

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA

de Estudios Sociales y Tecnológicos

ISSN: 2953-6626

Volumen 2 | Nº 2 | Mayo – Agosto | 2022



*“Transdisciplinas y contexto:
la mirada compleja del entorno”*



CONSEJO EDITORIAL

Director (a)

PhD. Rolando Medina-Peña,
Exced Internacional S. A. S, Ecuador

Editor

PhD. Jorge Luis León-González,
Exced Internacional S. A. S, Ecuador

Junta Editorial

PhD. Alejandro Rafael Socorro-Castro,
Universidad Metropolitana, Ecuador

PhD. Raúl López-Fernández,
Exced Internacional S. A. S, Ecuador

PhD. Yaimara Peñate-Santana,
Exced Internacional S. A. S, Ecuador

PhD. Rogelio Chou-Rodríguez,
Exced Internacional S. A. S, Ecuador

Editores Asociados

PhD. Jorge Guillermo-Portela,
Pontificia Universidad Católica Argentina
Santa María de los Buenos Aires

PhD. Osvaldo Domínguez-Junco,
Universidad de Pinar del Río, Cuba

PhD. Maritza Librada Cáceres-Mesa,
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

PhD. Luis Lizasoain-Hernández,
Universidad del País Vasco, España

PhD. Alina Rodríguez-Morales,
Universidad de Guayaquil, Ecuador

PhD. Héctor Tecumshé-Mojica-Zárate,
Universidad de La Sierra, México

PhD. Christian Rolando Masapanta-Gallegos,
Universidad Andina, Ecuador

PhD. Farshid Hadi,
Islamic Azad University, Irán

PhD. Yasbley Segovia-Cifuentes,
Universidad de La Sabana, Colombia

PhD. Marta Linares-Manrique,
Universidad de Granada, España

PhD. Juan Alfredo Tuesta-Panduro,
Universidad Privada del Norte, Perú

MSc. Ana Lizandra Socorro-Torres,
Exced Internacional S. A. S, Ecuador

PhD. Lázaro Dibut-Toledo,
Universidad del Golfo de California, México

PhD. Taeli Gómez-Francisco,
Universidad de Atacama, Chile

PhD. Fernando Carlos Agüero-Contreras,
Universidad de Cienfuegos, Cuba

PhD. Luisa Morales-Maure,
Universidad de Panamá, Panamá

PhD. Enrique Eudaldo Espinoza-Freire,
Universidad Técnica de Machala, Ecuador

PhD. Raúl Rodríguez-Muñoz,
Universidad de Cienfuegos, Cuba

PhD. Adalia Liset Rojas-Valladares,
Universidad Metropolitana, Ecuador

PhD. Daniel Linares-Girela,
Universidad de Granada, España

PhD. Juan Bautista Cogollos-Martínez,
Universidad de Cienfuegos, Cuba

PhD. Samuel Sánchez-Gálvez,
Universidad de Guayaquil, Ecuador

PhD. Mikhail Benet-Rodríguez, Fundación
Universitaria Cafam, Colombia

Corrección, diseño y soporte informático

PhD. Jorge Luis León-González,
Exced Internacional S. A. S, Ecuador

DI. Yunisley Bruno-Díaz,
Consultor Independiente, Cuba

Ing. Fernando Xavier Juca-Maldonado,
Universidad Metropolitana, Ecuador

ÍNDICE

Editorial	4
PhD. Rolando Medina Peña	
01 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN MANGLARES: BENEFICIOS A: RESILIENCIA DEL ECOSISTEMA ANTE CAMBIOS CLIMÁTICOS, LA COMUNIDAD Y SU DESARROLLO LOCAL	5
Greicy de la Caridad Rodríguez-Crespo, Osvaldo Domínguez-Junco	
02 EFECTOS PSICOSOCIALES DEL COVID-19: DESAFÍOS PARA LA EQUIDAD SOCIAL	11
Marybexy Calcerrada-Gutiérrez, Vladimir Pita-Simón, Gabriel Eduardo Oliver-Castillo	
03 PROTECCIÓN A LA MUJER EN EL SISTEMA UNIVERSAL, PRINCIPALES INSTRUMENTOS JURÍDICOS	19
Libertad Machado-López, Mariuxi Paola Cedeño-Floril, Juan Carlos González-Romero, Meiling Nayelly Toasa-Prado	
04 ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO Y AUTONOMÍA MUNICIPAL EN CUBA	31
Tania García-González, José Augusto Ochoa-del Río	
05 LA PROMOCIÓN DEL PRODUCTO CULTURAL IDENTITARIO LOCAL EN ARTEX S.A HOLGUÍN	37
Andria Torres-Guerra, Tamara Ramona Tamayo-Calderín, Kenia Abreu-Cuenca	
06 INCOMPETENCIA CERVICAL: PRESENTACIÓN DE UN CASO	49
Cintha Lady Cedeño-Marín, María Rocío Barzallo-Pazhar, Jessica María Velásquez-Pesántez	
Normas	56

EDITORIAL

PhD. Rolando Medina-Peña¹

E-mail: rolandormp74@gmail.com

¹ Exced Internacional S. A. S. Ecuador.

El desarrollo de la investigación científica ha tenido un proceso evolutivo de lo estrechamente disciplinario a los enfoques complejos y multidisciplinarios. La gradual pérdida de las fronteras que abarcaban las disciplinas originarias ha dado paso a una investigación centrada en la triangulación epistémica y metodológica.

El número que se presentan en este volumen, contiene un conjunto de artículos científicos desde perspectivas diversas que van hacia los estudios médicos naturalistas, eco sistémicos, jurídicos, sociopolíticos y culturales. El punto de confluencia de todos es el entorno geo sociocultural concreto, cuya realidad es la sociedad cubana actual.

Otra peculiaridad de este conjunto de estudios, es que son resultados de investigaciones post pandémicas, lo cual le da un valor añadido al centrar la mirada en un entorno marcado por la crisis económico social, tanto global como nacional.

Es de destacar que los autores de los textos forman parte de instituciones universitarias locales cuyas indagaciones científicas intenta dar respuesta a las problemáticas de un entorno más específico con el objetivo de contribuir a una gestión social mucho más eficaz.

La perspectiva micro, específica, los estudios de caso, la mirada a los espacios más singulares abre la posibilidad infinita de la investigación hacia una posición más inductiva que pueda utilizarse luego en el complejo entramado donde se vertebran las disquisiciones más globales.

01

SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

EN MANGLARES: BENEFICIOS A: RESILIENCIA DEL ECOSISTEMA ANTE CAMBIOS CLIMÁTICOS, LA COMUNIDAD Y SU DESARROLLO LOCAL

ECOSYSTEM SERVICES IN MANGROVES: BENEFITS TO: RESILIENCE OF THE ECOSYSTEM TO CLIMATE CHANGE, THE COMMUNITY AND ITS LOCAL DEVELOPMENT

Greicy de la Caridad Rodríguez-Crespo¹

E-mail: greicy@upr.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7917-0840>

Oswaldo Domínguez-Junco¹

E-mail: osvaldodj@upr.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7897-998X>

¹ Universidad "Hermanos Saiz Montes de Oca" Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Rodríguez-Crespo, G. C., & Domínguez-Junco, O. (2022). Servicios ecosistémicos en manglares: beneficios a: resiliencia del ecosistema ante cambios climáticos, la comunidad y su desarrollo local. *Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos*, 2(2), 5-10.

Fecha de presentación: marzo, 2022

Fecha de aceptación: abril, 2022

Fecha de publicación: mayo, 2022

RESUMEN

Con el objetivo de recuperar ecosistemas de manglar deteriorados por diversas causas, siendo la principal los eventos meteorológicos provenientes del cambio climático, se diseñó una metodología que permite restaurar el manglar y con ello, sus servicios ecosistémicos, lo que redundará en una mayor resiliencia a los cambios climáticos, así como la contribución al desarrollo local de las comunidades costeras. Dicha metodología se diseñó a partir de la experiencia de varios investigadores en la temática, validada por expertos seleccionados con alto grado de satisfacción debido a la logística que sigue, así como los resultados previstos.

Palabras clave:

Ecosistemas, desarrollo local, servicios ecosistémicos, manglar.

ABSTRACT

With the aim of recovering damaged mangrove ecosystems for various reasons, the main one being meteorological events resulting from climate change, a methodology was designed to restore the mangrove swamp and with it, its ecosystem services, which will result in greater resilience to climatic changes, as well as the contribution to the local development of coastal communities. This methodology was designed based on the experience of several researchers on the subject, validated by selected experts with a high degree of satisfaction due to the logistics that follow, as well as the expected results.

Keywords:

Ecosystems, local development, ecosystem services, mangrove.

INTRODUCCIÓN

Según Rodríguez et al. (2019), entre los principales servicios prestados por el ecosistema de manglar dirigido al aseguramiento alimentario de las comunidades costeras, se pueden contar:

- Protector del litoral costero:

- Mantenimiento de la red trófica alimentaria que implica aumento de diversidad biológica y por ende de pesquerías de litoral por presencia de especies que consume el hombre en su dieta alimentaria.
- Contención de la erosión costera y ascensos del nivel medio del mar lo que favorece la protección de la infraestructura habitacional y socioeconómica.
- Productor apícola y usos medicinales.

- Protector de la salud ambiental en cuanto a calidad del aire por captura de carbono atmosférico.

- Protector de terrenos aledaños dedicados a la agricultura de subsistencia:

- Filtro hidrológico que disminuye la salinidad de los suelos y del agua para uso doméstico y agrícola, entre otros.
- Mejoría en la calidad del agua en los acuíferos.

- Propicia valores paisajísticos de interés turístico, recreativo, educacional, artesanal, entre otros, que pueden ser comercializables o no, pero que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las comunidades costeras.

La buena marcha de estos servicios en los manglares implica sin dudas, seguridad alimentaria y desarrollo local.

Los manglares se encuentran hoy afectados seriamente en su mayoría por la incidencia de los inminentes cambios climáticos, sobre todo, el calentamiento global que está modificando la distribución de los recursos pesqueros y la productividad de las pesquerías, afectando los procesos biológicos de las especies marinas y alterando sus complejas redes alimentarias, mientras que los pescadores, acuicultores y habitantes costeros están sufriendo debido a la mayor intensidad y frecuencia de los eventos climáticos extremos.

La reforestación del ecosistema manglar es el factor clave en la mitigación del riesgo climático en la zona costera (Rodríguez et al., 2015). Restablecimiento de la red trófica alimentaria y con ello: aumento de pesquerías de litoral, plataforma y profundidades; mejoramiento de la salud de los arrecifes coralinos, enriquecimiento de la biodiversidad del entorno costero. Estabilización costera que la preserva de la erosión y permite cierta adaptación a los ascensos del nivel del mar, por ser los manglares, formadores de suelo, corrobora lo planteado por López & Rodríguez (2018). Rehabilitación de la zonación del manglar y disminución en la proliferación de salitrales potenciales. Barrera protectora contra huracanes y tormentas a la población e infraestructura de la zona costera. Recuperación de los procesos físico-químicos y biológicos del ecosistema. Protección de los terrenos agrícolas aledaños y cuenca en general. Otros: incremento de la producción apícola, etc. La buena marcha del ecosistema costero, genera entre otros aspectos: Cuenca arriba: Agricultura favorable y desarrollo socioeconómico en general. Cuenca abajo: Garantiza la red trófica alimentaria y desarrollo del litoral, la salud de ecosistemas dependientes como los arrecifes de coral y el aumento de pesquerías tanto en plataforma como en profundidades (Rodríguez, 2003; Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, 2010).

MATERIALES Y MÉTODOS

En el estudio se emplean métodos teóricos de investigación documental que permiten conjugar experiencia de investigadores de la temática. Empíricos de consulta a expertos para validar la metodología propuesta. Se empleó el software SSPS versión 15, en el procesamiento estadístico de los resultados.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como resultado de la investigación se ofrece una metodología que permite restaurar el manglar y con ello, sus servicios ecosistémicos (Figura 1).

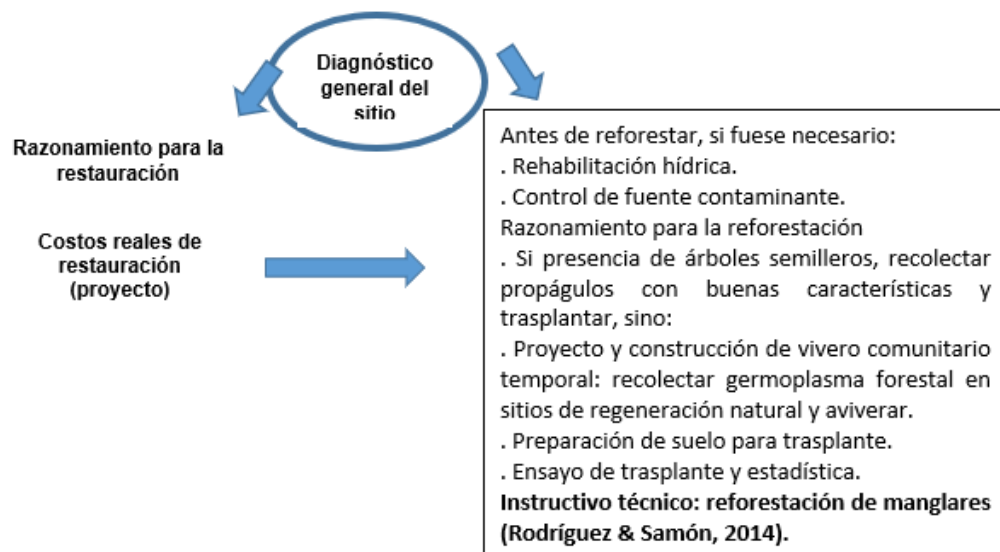


Figura 1. Esquema metodológico para la restauración de un ecosistema manglar.

Toda investigación acerca de ecosistemas, debe comenzar por un diagnóstico general del sitio (Baigorria et al., 2008; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2011; Rodríguez et al., 2019). En este caso, la magnitud del diagnóstico depende del tamaño del área que abarque el ecosistema en cuestión y su entorno, va desde la fotointerpretación, montaje de parcelas para inventario de campo, hasta el razonamiento para la restauración y sus costos reales plasmados en un proyecto financiado.

No se debe ir directamente a la reforestación de las especies de manglar, pues es necesario que exista intercambio hídrico que favorezca la llegada e intercambio de nutrientes, refrescar el interior del bosque, así como controlar la hipersalinidad y formación de salitrales, éste se logra limpiando los esteros naturales y/o construyendo zanjas o canales. Si existe contaminación procedente de alguna fuente, la reforestación no tendrá éxito si no se elimina o mitiga la fuente contaminante (Rodríguez & Baigorria, 2012).

Una vez resueltas estas cuestiones vitales, se procede al razonamiento para la reforestación como tal, para ello, se recomienda revisar el Instructivo técnico: Reforestación en manglares de Rodríguez & Samón (2014); ésta puede realizarse a partir de plántulas trasladadas de la propia regeneración natural, debido a que existe presencia de árboles semilleros, si no es este el caso, entonces es necesario aviverar especies en un vivero temporal comunitario, ya que las comunidades locales deben participar activamente en todas estas actividades.

Luego del trasplante resulta importante el ensayo del mismo a fin de reponer fallas y seguir la evolución hasta el establecimiento, con las estadísticas pertinentes. El seguimiento y control son imprescindibles para la evaluación y avance del proceso.

La metodología presentada en la figura 1 se complementa con la estrategia de conservación que consiste en tres programas fundamentales o básicos (Figura 2).



Figura 2. Estrategia de conservación.

La estrategia propuesta es factible, ya que contempla las características y condiciones de la vegetación del manglar y la influencia de la población local, además de las actividades de recuperación del ecosistema involucrando a la comunidad (previamente educada en cuanto al logro e importancia de la salud del ambiente costero) y a los organismos locales responsables, coincidente con los criterios de Thao & Rodríguez (2014).

- Programa de Educación Ambiental y Comunicación. Desarrollar acciones destinadas a la capacitación y concienciación de los niños, las comunidades locales vinculadas a la zona costera con enfoque de género y los actores involucrados en la gestión de la misma, de manera que se facilite el entendimiento de las decisiones de manejo y los mecanismos de funcionamiento del área.

- Programa de Manejo de Recursos Naturales y Conservación. Realizar actividades de manejo activo sobre los recursos, ecosistemas y especies características del área para lograr su protección, fomento, rescate, rehabilitación y/o restauración, teniendo en cuenta experiencias de Rodríguez & Baigorria (2012). Se proponen dos subprogramas:

- Sub-programa de Manejo de Recursos Naturales.

- Sub-programa de Conservación. Este debe incluir las cuestiones legislativas como Ley 81 del Medio Ambiente (Cuba. Asamblea Nacional del Poder 1997), Ley 85 o Forestal (Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular, 1998) y norma ISO 14 001 (International Organization for Standardization, 2015).

- Programa de Investigación y Monitoreo. Desarrollar investigaciones aplicadas cuyos resultados tengan incidencia directa en el manejo y conservación de los recursos del área, facilitando la preservación de la diversidad biológica y la ejecución de actividades de manejo adaptativo, apoyado en criterios de Ortiz et al. (2018).

Su aplicación permitirá: A corto plazo (3 años): Un manglar establecido capaz de enfrentar eventos meteorológicos de cierta magnitud, así como la capacidad de mitigar los ascensos del nivel del mar, por ser formadores de suelo y protectores del litoral costero. Comunidades identificadas con su entorno y la necesidad de mantener su salud, en pos de la seguridad alimentaria y desarrollo local, empoderamiento de mujeres y participación de niñas y niños en todas las actividades de restauración y el posterior seguimiento.

Escenario para el establecimiento de los servicios ecosistémicos y, por ende, resiliencia al cambio climático y posibilidades de creación de pequeñas empresas para

el desarrollo local comunitario costero (culinaria, artesanía, turismo local, entre otras). Para la comunicación de resultados: artículos científicos, presentación en eventos, confección de un libro, opción a premios, la realización en cada comunidad de festivales de medioambiente cada año con presencia de la prensa y la televisión de la provincia, con actividades que motiven la creatividad de los integrantes de la comunidad, en especial mujeres, niñas y niños, creación de círculos de interés con temáticas relacionadas con la importancia de conservar los manglares, entre otras iniciativas que puedan surgir durante la ejecución del proyecto. Creación de una página web que ilustre y comunique el quehacer del comité de mujeres, niñas y niños por la salud del manglar, creados en cada comunidad, así como el proceso de restauración del ecosistema manglar y los avances en el desarrollo local de las comunidades.

A mediano y largo plazo: Bosque de manglar estructurado por sus cuatro especies representativas, así como asociadas, capaz de enfrentar adversidades y desastres, con papel protector de ecosistema marino (plataforma con corales y aguas aledañas) y terrestre (litoral y cuenca con terrenos agrícolas aledaños); biodiversidad de fauna marina (restablecimiento de red trófica alimentaria) y terrestre (aves, mamíferos, reptiles, crustáceos, entre otros), con servicios ecosistémicos que garantizan la armonía e integridad ecológica, con otros beneficios económicos como apicultura, turismo, medicinales, maderables siempre que se maneje adecuada y sosteniblemente, así como otros beneficios: Escenario para capacitación in situ, estratégico militar para protección de costas contra acciones enemigas, entre otros.

Validación por expertos

Fueron consultados 20 especialistas acerca de su satisfacción con la metodología que se propone.

Para ello se les solicitó dar puntuación de 0 a 3, siendo 3 el mayor valor de aceptación. Los resultados se muestran en la tabla 1 y figura 3.

Tabla 1. Satisfacción respecto a la metodología propuesta.

		Fre- cuencia	Porcen- taje	Porcenta- je válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	1	5,0	5,0	5,0
	2	6	30,0	30,0	35,0
	3	13	65,0	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

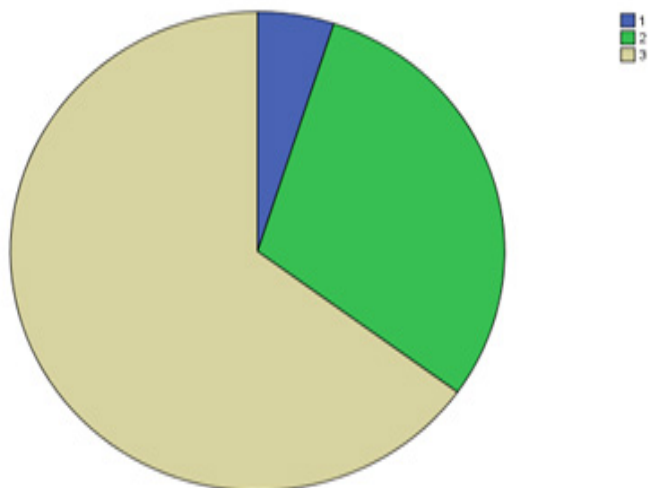


Figura 3. Resultado gráfico de la consulta a expertos.

De los 20 expertos consultados, 13 de ellos ofrecieron la máxima puntuación a la propuesta.

Otros 6, marcaron el valor 2, ofreciendo adecuaciones que pudieran realizarse, tales como:

- Incluir en el diagnóstico general del sitio un estudio de los fenómenos climáticos que han afectado la zona en los últimos diez años con vistas a reforzar las posibles causas de degradación del ecosistema manglar y aledaños.
- Ampliar dentro del programa de investigación y monitoreo, cuáles serían las actividades de manejo adaptativo.

Solo un experto no estuvo de acuerdo con la metodología y no ofrece comentarios.

CONCLUSIONES

La propuesta metodológica es factible de aplicación, según criterios mayoritarios de expertos seleccionados, especialistas en la temática que se abordó.

Se consideran lógicas las propuestas dadas por especialistas que marcaron valor 2 en el análisis de expertos y las mismas serán incluidas en la metodología.

Sin dudas, la aplicación metodológica traerá beneficios a la resiliencia climática del ecosistema, la comunidad y su desarrollo local.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Baigorria, D., Rodríguez, G., Domínguez, O., Milian, I. (2008). Nueva experiencia en la restauración de manglares, playa Las Canas, La Coloma. Revista Forestal Baracoa, 27 (2), 2008. ISBN 0138-6441.

Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza. (2010). Adaptación al cambio climático y servicios ecosistémicos en América Latina. CATIE. http://agents.cirad.fr/pjjimg/bruno.locatelli@cirad.fr/Martinez_2010_Adaptation_servicios_ecosistemicos.pdf

Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular. (1997). Ley. 81 del Medio Ambiente. Gaceta Oficial de la República de Cuba No 7. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/ley-81-de-1997-de-asamblea-nacional-del-poder-popular>

Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular. (1998). Ley 85 Forestal Edición ordinaria. Gaceta Oficial de la República de Cuba No 46.

International Organization for Standardization. (2015). Norma ISO 14 001. Sistema de Gestión Ambiental Empresarial. ISO. <http://www.nueva-iso-14001.com/2015/06/iso-14001-una-gestion-ambiental-de-calidad/>

López, J. L., Rodríguez, G. (2018). Acciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad de un sector de manglar al sur de la provincia de Artemisa. Revista CFORES, 6(2).

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2011). La gestión de los bosques ante el cambio climático. FAO. <http://www.fao.org/3/i1960s/i1960s00.pdf>

Ortiz, A., Urrego, L., Robles, K., & Romero, M. (2018). Diversidad e interacciones biológicas en el ecosistema de manglar. Revista de Ciencias, 22(2). 111-127.

Rodríguez, G., & Baigorria, D. (2012). Metodología para la recuperación de un área de manglar degradada, mediante proliferación de Batis marítimo. Revista Forestal Baracoa, 31.

Rodríguez, G., & Samón, R. (2014) Instructivo técnico: Manejo de Manglares. Instituto de Investigaciones Agroforestales. Publimark.

Rodríguez, G., Afre, M., Domínguez, O., Rojas, Y., & Pérez, A. (2019). Servicios ecosistémicos en manglares: potencialidad seguridad alimentaria en comunidades costeras. Revista Cubana de Ciencias Forestales, 7(1), 56-71.

Thao, N. T., & Rodríguez, G. (2014). Contribución al análisis estructural en manglares en peligro, sector San Ubaldo. Revista Digital de Ciencias Forestales (CFORES) de la Universidad de Pinar del Río.

02

EFECTOS PICOSOCIALES

DEL COVID-19: DESAFÍOS PARA LA EQUIDAD SOCIAL

PICOSOCIAL EFFECTS OF COVID-19: CHALLENGES FOR SOCIAL EQUITY

Marybexy Calcerrada-Gutiérrez¹

E-mail: marybexy@nauta.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2044-9983>

Vladimir Pita-Simón¹

E-mail: vladimirpita@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7161-2958>

Gabriel Eduardo Oliver-Castillo¹

E-mail: oliver@fh.uho.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9583-1880>

¹ Universidad de Holguín "Oscar Lucero Moya" Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Calcerrada-Gutiérrez, M., Pita-Simón, V., & Oliver-Castillo, G. E. (2022). Efectos picosociales del Covid-19: desafíos para la equidad social. *Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos*, 2(2), 11-18.

Fecha de presentación: marzo, 2022

Fecha de aceptación: abril, 2022

Fecha de publicación: mayo, 2022

RESUMEN

El artículo integra una reflexión respecto a los efectos psicosociales del Covid-19 en Cuba enlazados con perspectivas de solución dirigidas a dimensiones de la equidad social. En correspondencia con su objetivo, dedicado a estimular un análisis de las consecuencias sociales del Covid-19 en relación con dimensiones de equidad. Metodológicamente se fundamenta en la integración de resultados publicados respecto a efectos principalmente psicológicos de la enfermedad tanto a nivel internacional como nacional y la experiencia de evaluación psicosocial desplegada por los autores durante un año de evolución de este problema de salud en Cuba. Como principal contribución ofrece un análisis de las oportunidades y desafíos ante las consecuencias sociales de la crisis sanitaria para el desarrollo humano.

Palabras clave:

Covid-19, crisis sanitaria, equidad social.

ABSTRACT

The article includes a reflection on the psychosocial effects of Covid-19 in Cuba linked to solution perspectives directed at dimensions of social equity. In line with its objective, dedicated to stimulating an analysis of the social consequences of Covid-19 in relation to equity dimensions. Methodologically, it is based on the integration of published results regarding mainly psychological effects of the disease at both international and national levels and the psychosocial evaluation experience deployed by the authors during a year of evolution of this health problem in Cuba. As its main contribution, it offers an analysis of the opportunities and challenges in the face of the social consequences of the health crisis for human development.

Keywords:

Covid-19, health crisis, social equity.

INTRODUCCIÓN

Como se introduce desde los primeros reportes investigativos y su sistematización ulterior en un período aún corto para el estudio de un fenómeno la Covid-19 constituye la emergencia sanitaria global más nociva en la última centuria. Como todo problema de salud epidémico de rápida propagación, desde los primeros momentos, estimuló alteraciones en el comportamiento. Estas van desde la ansiedad a diferentes niveles hasta cambios en la economía: doméstica, locales, derivado de impactos a mayor escala.

La comunidad académica ha dedicado esfuerzos para intervenir el curso de este problema de salud tanto en el orden biológico como en el social. El fenómeno desencadena consecuencias, psicológicas, escolares, económicas, a nivel comunitario, jurídicas; que elicitó evaluaciones y soluciones desde la perspectiva social. En el ámbito internacional se han reportado múltiples hallazgos respecto a preocupaciones en la salud mental (Lozano, et al., 2020; Huarcaya, 2020) comportamiento variado por grupos de edades y otras condiciones, en diferentes etapas de la pandemia. Igualmente, se ha manifestado interés por las diferencias en el rendimiento escolar, particularmente, con los educandos con necesidades especiales (Cuba. Ministerio de Educación, 2020). La complejidad económica condicionada por el cierre de fronteras, la interrupción de la producción laboral por períodos de tiempo prolongado y los efectos que produce tanto a nivel individual como social ha sido motivo de alternativas estatales de diferentes tipos.

Muchos de estos comportamientos encuentran reproducción en Cuba, que desde la detección de los primeros casos en marzo de 2020 introdujo medidas para atenuar la diseminación del virus y subvertir sus efectos sociales. En esta dirección, proponemos un análisis de efectos psicosociales, mecanismos de afrontamiento institucional y desafíos para el desarrollo, enmarcado en presupuestos de justicia social. Particularmente, estaremos viendo tres áreas de carácter omniabarcador: salud, educación y dinámicas en el contexto comunitario. La reflexión se sustenta en los resultados encontrados durante un año de trabajo dedicado a la evaluación, individual, grupal, indagación en comunidad en cuarentena y el trabajo de búsqueda de información para realizar asesoría a diferentes niveles.

MATERIALES Y MÉTODOS

Como resultado del carácter teórico-descriptivo e histórico de la investigación, la elaboración del artículo partió de una exhaustiva búsqueda, de los textos vinculados al tema de investigación. De la misma manera, fueron revisados otros textos publicados por especialistas cubanos sobre el tema. Los autores seleccionaron las fuentes y

métodos, en correspondencia con las demandas del proceso investigativo.

En el proceso investigativo fueron aplicados convenientemente los procedimientos lógicos del conocimiento científico: análisis-síntesis e inducción-deducción, con énfasis en el método históricológico, el cual ofreció la clave para cumplir con el objetivo propuesto. De ese modo, fue posible revelar con total nitidez el comportamiento y la evolución del objeto de investigación. El autor seleccionó los materiales de trabajo, en correspondencia con las exigencias del proceso investigativo y orientó la investigación hacia el cumplimiento del objetivo declarado.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Problemas de salud, afrontamiento institucional y desafíos para la población.

La emergencia sanitaria ha conllevado a priorizar la atención médica de los enfermos de Covid-19 en un contexto cada vez más complejo que ha desplazado la cobertura de otros problemas de salud. Este efecto es identificado tanto a nivel internacional como nacional entre las consecuencias negativas del comportamiento de la pandemia. La letalidad del virus, su alto nivel de propagación, los recursos sanitarios que exige, tanto en capital humano como de otro orden, ha requerido una concentración de los servicios sanitarios en esta dirección. Como parte de la gestión institucional cubana para controlar esta crisis se ha desplegado una política acorde a la experiencia de prevención y enfoque comunitario. Perspectiva loable que ha demostrado grandes avances en el país y los territorios con los que se ha tenido relaciones de colaboración médica.

Entre las primeras medidas, iniciado el diagnóstico de los primeros casos de infección en el país, se reconocen el control en frontera y el aislamiento sanitario. Pese a las limitaciones de la economía nacional, durante el primer brote se propició un sistema de vigilancia epidemiológica que incluyó el alojamiento institucional con cobertura de alimentación y evaluación médica libre de costo a extranjeros y nacionales que arribaron al país entre los meses de abril y junio. Período identificado como fase de transmisión a diferentes niveles. Durante este tiempo se estableció el pesquizado de personas con riesgo de infección, su aislamiento y diagnóstico. Proceso masivo encaminado a la atención rápida en la evolución de la enfermedad y contención de la propagación.

La inversión de fuerza laboral y recursos materiales en el afrontamiento de la enfermedad ha adoptado la política de igualdad en toda la extensión de la geografía nacional. El control de la pandemia, acorde al sistema de salud pública en Cuba, se ha implementado desde la dirección del país, encabezada por el presidente y el cuerpo de ministros. Ha sido un trabajo estructural sistémico articulado

entre todas las instancias de gobierno en conjunción con asesoría académica. Esta estrategia, alineada con presupuestos garantistas de salud a toda la población, posibilitó durante los meses de marzo a septiembre de 2020, el control de propagación de casos detectados. Lo que permitió que las provincias evolucionaran a fases de recesión a diferentes niveles (Organización Panamericana de la Salud, 2020). Situación que no se consolidó posterior a la flexibilización temporal de medidas asociadas al cierre de fronteras. El alza de los casos fue afrontado con la intensificación de nuevas medidas que han conjugado el seguimiento diario de control de los contagios. Ardua labor desplegada por el personal de salud y las instancias de gobierno.

Como se señaló en la gestión de salud correspondiente a esta situación epidémica se declararon diferentes fases de transmisión y en consecuencia medidas como el distanciamiento social y la cuarentena. Las comunidades designadas con esta última medida contaron con organización institucional dirigida por el gobierno local con control del nacional respecto a la cobertura integral de las necesidades de la población de estas comunidades.

Adjunto a este esfuerzo planificado y altamente regulado estatalmente, se han garantizado programas de salud priorizados nacionalmente como el materno-infantil. No obstante, otros servicios han desplazados sus consultas, lo que provoca ansiedad y riesgo en un grupo de población dispensarizada clínicamente. Precisamente una dimensión de salud comprometida en el comportamiento de esta epidemia ha sido la salud psicológica.

A nivel internacional se reportan tendencias en el orden psicológico que incluye desde producción de síntomas a nivel individual hasta incidencias negativas en el orden relacional de las interacciones humanas (Chamarro, 2020). Entre las manifestaciones más frecuentes aparecen: intensificación de temores, comportamientos compulsivos, violencias a diferentes niveles en el ámbito familiar, depresión, alcoholismo (Velázquez, 2020; Murad et al., 2020) Expresiones cuya cronicidad varía por grupos de edades y etapa en el curso de la pandemia. En Cuba se han encontrado manifestaciones similares cuyo manejo sigue la política social institucional que en este caso ha sido conducida mayoritariamente por la Sociedad de Psicología en Cuba y la Sociedad de Psicología de la Salud (Calviño, 2020).

El enfoque integral ha seguido la política de salud preventiva y de apoyo psicosocial en crisis. En esta dirección, se ha organizado un sistema de comunicación a través medios masivos, desde los nacionales hasta los locales, dirigido a orientar psicológicamente a la población en el manejo de los efectos de la crisis sanitaria y estimular conductas responsables para su control. En el contexto digital contemporáneo es meritorio reconocer esta

política de comunicación y salud, dado que en Cuba la disponibilidad de internet es limitada según condiciones individuales, por lo que conceder prioridad a los medios tradicionales es una condición de inclusión social.

Adjunto a la alta frecuencia de acompañamiento psicosocial a través de estos medios también se ha estimulado la atención en línea. Se ha desplegado un sistema de, asesoría, orientación contextualizada a temas y consulta psicológica a través de vías digitales, alineado con las limitaciones de movilidad social y el uso racional de los medios digitales. A pesar de reconocer que estas condiciones no están disponibles para toda la población, la gestión institucional también se ha articulado en las facilidades de este uso al liberar de precios ciertos servicios y disminuir el costo de otros para la población. Estrategia acorde a un sistema social humanista e incluyente.

Una dimensión importante en este contexto ha sido la atención al personal sanitario, que no solo mantiene un alto riesgo de enfermedad en el orden biológico también ha reportado comportamientos nocivos en su salud psicológica (Medina et al., 2021). Como parte de la atención integral a las personas directamente involucradas con los riesgos del peligroso agente morbosos se incluye servicio de acompañamiento psicológico del personal de salud. Asimismo, rotación de turnos de servicios y aseguramientos de cuidado en coherencia con la política humanista de protección a los trabajadores de este sector. Aseguramiento que incluye protección a personal de salud en condiciones de vulnerabilidad por condiciones como edad y problemas de salud, más garantías laborales a madres con niños. Casos en los que se garantiza el empleo aunque las personas en diferentes fases del proceso epidémico no laboren en sus puestos de trabajo a fin de preservarles de contagios.

Las normativas de protección de salud en las actuales condiciones incardinan con un rasgo distintivo de la subjetividad social cubana: la solidaridad en condiciones de crisis. En este sentido se debe significar el voluntariado emergente en el apoyo a los servicios de salud. La fuerza de trabajo en el sector sanitario se ha debido multiplicar a partir de la creación de un número significativo de centros de aislamientos institucionales como parte del protocolo de seguimiento a personas con sintomatología sugerente de Covid y contactos de enfermos. Muchos centros de educación, entre ellos universidades se han redefinido temporalmente a esta misión, estudiantes y trabajadores de estas instituciones han dispuestos jornadas de trabajo para subvencionar las demandas de tiempo que de manera permanente exige la situación pandémica. En suma, no solo la concertación institucional constituye una fuerza organizativa en el afrontamiento de la enfermedad; a ella se integran actuaciones de alta conciencia social, que vienen a formar parte de los fundamentos sociales para relaciones equitativa.

Entre los problemas de salud, que constituyen problemas sociales y dificultan el avance bajo presupuesto de equidad está la violencia familiar. En este sentido las experiencias familiares resultan controvertidas. Varían de acuerdo al tiempo de adaptación de la familia a la situación generada por la enfermedad, que en muchos casos ha demandado convivencia permanente con menor disponibilidad de algunos recursos como los alimenticios. Asimismo, de acuerdo a la composición familiar; en algunos casos ha habido reorganización de la estructura de los hogares, fundamentalmente por incremento. Situaciones que para algunos ha significado condiciones de vulnerabilidad para la convivencia familiar, en consecuencia, aumento de la violencia en este contexto.

En correspondencia con preocupaciones de salud en el orbe internacional, nacionalmente se ha llamado la atención respecto al cuidado infantil (García, et. al., 2020). La UNICEF catalogó de efectos destructivos la incidencia de esta pandemia en la infancia y la familia (García et. al., 2020). La reducción de movimientos, desde el distanciamiento hasta la cuarentena como medida extrema, ha conllevado al confinamiento doméstico de grupos vulnerables, caso de los niños. La convivencia en condiciones no habituales han desafiado los recursos familiares para satisfacer armónicamente las necesidades de diferentes miembros. El sujeto infantil tiene requerimientos de desarrollo que suponen un sistema de actividades cuya satisfacción implica espacios de socialización, muchas veces en ambientes públicos e institucionales. El desplazamiento de estos últimos por las medidas de prevención que impone el control sanitario deviene cambios en la resolución de estas necesidades que excede las competencias de muchas familias.

La adecuada resolución de necesidades de niños y niñas acorde a la etapa de su ciclo vital en las condiciones de esta crisis depende de la preparación de los miembros de la familia para su afrontamiento resiliente. En ello influye no solo la vivencia de experiencias anteriores, también, condiciones materiales y la funcionalidad de la familia como grupo para el mantenimiento de actividades vitales, condiciones que actúen como factores de protección ante la crisis. Como situación adversa al favorecimiento a estas condiciones se ha dado una agudización de tensiones económicas que influyen en la satisfacción de necesidades domésticas. Al mismo tiempo, la tradicional división sexual se ha intensificado con la consecuente sobrecarga femenina, como lo expresa el análisis que sigue.

En el contexto cubano la familia se ha convertido en escenario escolar, con lo que suma una actividad más a sus funciones. Investigaciones demuestran que el rol de la enseñanza escolar recae sobre las madres, que a su vez complejizan sus labores con la actividad de tele-trabajo (García et al., 2020). La prolongación de convivencia

familiar en condiciones de crisis ha conllevado a alteración en los patrones de comunicación, irritabilidad, disminución de la calidad de las interacciones respecto a los niños. Grupo vulnerable al que se añaden las mujeres al mantenerse, como se ha indicado, la tradicional división sexual que determina sobrecarga femenina, exacerbada en este contexto. Por lo que en el orden de género hay inequidades. En suma, la familia es uno de los escenarios sociales en los que los efectos de la desigualdad que estimula la pandemia gravitan con más fuerza porque, entre otros factores, sigue siendo una de las instancias relacionales de más difícil regulación institucional.

Educación escolar: soluciones y desafíos ante los efectos de la Covid 19.

En correspondencia parcial con experiencias internacionales, los Ministerios de Educación y Educación Superior en Cuba, en alineación con las soluciones emergentes en otras áreas de desarrollo del país, implementaron en días siguientes a la detección de los primeros contagiados un programa de enseñanza en los hogares. Dicha alternativa contaba en su infraestructura con la experiencia pedagógica aportada por otras situaciones de crisis que han determinado marcos de referencia para actuaciones en contextos alternativos a la presencialidad continua. Así, la enseñanza se trasladó a los escenarios domésticos, lo que entrañaba una consistente integración entre diferentes contextos de apoyo a la docencia.

En esta dirección, y desde la absoluta cobertura estatal, el Ministerio de Educación y la Dirección de la Televisión Cubana, nacional y provincial, se articularon en una programación dirigida a educandos desde la primera infancia hasta el nivel medio superior, incluido, la enseñanza especial. La enseñanza correspondiente a estos niveles ha sido mayoritariamente televisiva, desde abril de 2020 hasta la actualidad se ha mantenido una parrilla de tele-clases acorde a las fases epidémicas de los territorios que ha diferido entre provincias. Durante el período transcurrido se han realizado ajustes a fin de perfeccionar el proceso a partir de consultas a los escolares, las familias, la experiencia docente. O sea, ha sido un proceso inclusivo en la propia concepción de su diseño e implementación. Lo que también se revela en la articulación con otros formatos comunicativos, como la telefonía fija y las herramientas digitales, orientado para estimular el diálogo con los educandos y sus familias.

En la consecución de estos fines, se extienden las áreas con cobertura de internet en el territorio nacional; la televisión, por su parte, existe prácticamente en todas las zonas, no obstante se han identificado los lugares sin acceso o con limitaciones de estos medios. Como parte de una atención concreto situada, en lugares, particularmente rurales, se personaliza la atención. Igualmente, hay programas especializados a educandos con necesidades

especiales como niños y niñas del espectro autista (Cuba. Ministerio de Educación, 2020). Todo lo cual es expresión de una política educativa altamente inclusiva; pero aquí se hace necesario retomar el análisis crítico respecto al funcionamiento familiar.

La garantía de estos procesos —que en tanto contribuyen a la formación integral de niños, niñas y adolescentes, su descuido puede ser entendido en los márgenes de la violencia infantil— requieren de condiciones óptimas en las familias. Esta pasa a ser un mediador fundamental en el desarrollo equitativo de estos sujetos a nivel social. Estudios han descrito que en este proceso en los escolares cubanos se dan comportamientos tendenciales hacia el voluntarismo por parte de la familia respecto a la actividad de estudio y resistencia a esta actividad (García et al., 2020). El capital cultural de la familia articulado con el estado de resiliencia familiar en el manejo de los efectos sistémicos de la pandemia determina en alto grado el curso del desarrollo de los educandos. En el cumplimiento de este encargo social de la familia faltan controles.

La educación superior, con un programa concertado desde su Ministerio integrado sistémicamente con las direcciones de las Universidades, ha organizado una gestión del proceso docente de pregrado y posgrado en condiciones de no presencialidad. Conforme al carácter holístico de las vías de solución que se han implementado por áreas, aquí también se introduce la interfuncionalidad con otras instancias de apoyo al desarrollo. Se han activado plataformas interactivas para la enseñanza curricular libre de costos y grupos de asignaturas por vía whatsapp, fundamentalmente. Adjunto al aprovechamiento de estos soportes hay instrucción a todos los niveles directivos de personalizar la enseñanza sobre la base de las condiciones de desarrollo de los estudiantes. En este sentido, posibilitar la movilidad de docentes a lugares de menor desarrollo tecnológico, por ejemplo; manifestación de integración social.

No obstante, desde la comprensión que aportan otros referentes y nuestra propia experiencia investigativa, en el segmento de jóvenes hay grupos con limitaciones históricas en el acceso a la universidad que en esta coyuntura deben ser advertidos a fin de no intensificar la brecha. Caso de sujetos de piel negra menos representados en las universidades y en consecuencia en puestos laborales de menor remuneración (Almeida, 2015; Fundora, 2021).

Efectos del Covid-19 a nivel comunitario, avances y desafíos en relaciones sociales equitativas.

El comportamiento social a nivel comunitario en el contexto de la epidemia ha estado determinado, fundamentalmente, por la emergencia de nuevas expresiones críticas en las relaciones económicas. Dentro de los efectos

sistémicos de la pandemia, el impacto económico, dígame: déficits en la producción, disminución de relaciones mercantiles a nivel internacional, entre otros cambios; ha significado un desabastecimiento de productos de primera necesidad. La insolvencia de satisfacción de necesidades básicas ha conllevado a alteración de patrones económicos, no solo a gran escala, su incidencia se expresa a nivel micro, tanto en relaciones locales como domésticas.

Los efectos de la actual crisis —que tiene un carácter multidimensional a todos los niveles de la población— en el contexto nacional interactúa con el ordenamiento monetario y la reforma salarial de mayor dimensión realizada en Cuba, en vigor a partir de enero de 2021. El incremento salarial significó un aumento en cinco veces el salario mínimo y una diferencia de diez veces entre el salario medio y el más alto (Fundora, 2021). Esta nueva realidad se conjuga con fluctuación de productos básicos en el mercado estatal y mayor abastecimiento en el informal y por cuenta propia; que ha conllevado a manifestaciones de violencia económica a nivel vecinal. Esta última, comprendida como incremento desproporcional de precios de venta de productos de primera necesidad y de otro orden comercializados por redes mercantiles informales que existen a nivel comunitario.

Un entendimiento más profundo de esta realidad requiere una actualización respecto al comportamiento de la fuerza económicamente activa. Formalmente en Cuba el 13% de su población laboral, más de 600000 personas, pertenece al sector cuentapropista. No obstante, la cifra es un subregistro al no integrar un número estimable dentro de este segmento que se encuentran subcontratados o no se declaran en este tipo de actividad. Un grupo importante de este sector está integrado por mujeres dedicadas fundamentalmente a la actividad doméstica, arreglo de manos y cabello y a la venta de productos, en muchos casos importados. De lo que se deduce una contracción de sus ingresos (como tendencia, irregulares al tratarse de la fuerza laboral generalmente subcontratada) en el contexto de la crisis sistémica que produce la pandemia.

La mayoría de los empleos domésticos están asociados al emprendimiento familiar dedicado al turismo, sobre todo extranjero y a los servicios gastronómicos de gama alta. Actividades deprimidas en el contexto actual a partir de la suspensión del flujo turístico y medidas que limitan las actividades sociales. De esta misma manera, el bloqueo de viajes internacionales incide de manera directa en las fuentes de abastecimiento de productos altamente comercializables en las redes informales. Por lo que el segmento de la población que depende de estas actividades de lucro para su sustento experimenta una fuerte depresión financiera. Lo que hace que en una relación sistémica de factores los productos que pueden ser adquiridos para su venta aumenten sus precios en varias

veces su valor. Como resultado, la compra de alimentos ocupa no solo el nivel jerárquico, para un grupo constituye la inversión de elección en el actual contexto. O sea, otros servicios, que constituyen fuentes de empleos, descienden.

Este es un fenómeno que afecta mayoritariamente a la fuerza laboral del sector no estatal, que a su vez cuenta con menos garantías salariales y laborales sobre todo por el número incuantificable de personas en esta actividad sin contrato formal. A lo que se añaden las propias necesidades de perfeccionamiento legislativo de este sistema en la dirección de las garantías laborales para este segmento. Lo cual ha de ser advertido en términos de inequidades y la brecha de género que también puede abrir en este sector.

Otro grupo importante en número dentro del sector cuentapropista son los jóvenes, preocupa fundamentalmente la fuerza joven sin calificación técnica ni profesional que es la que se ocupa en gestiones comerciales informales. Significa que además de participar en la volatilidad de los precios con el perjuicio social consecuente, este grupo se vulnerabiliza al quedar subescolarizado. Por ende, con menos oportunidades de un trabajo más desarrollador correspondiente a su edad cronológica. Lo que abre brecha respecto al mayor por ciento de jóvenes que aprovechan las múltiples oportunidades de estudio hasta la educación terciaria y más.

La actividad comercial de productos de primera necesidad al margen de lo estatalmente reglamentado, en condiciones de importantes limitaciones de abastecimiento, en sí mismo constituye una desviación de la norma. A su vez se produce un efecto de tensión grupal que se expresa en irritabilidad alineada con disminución de niveles de tolerancia de conductas disociales, antes asimiladas. Igualmente, compras compulsivas provocada como expresión de la ansiedad que produce la inestabilidad de los productos, lo que a su vez acentúa este efecto.

En alternancia con este comportamiento, desde la subjetividad social y la política institucional, sobre la base de valores constitucionales en los márgenes de la justicia social, emergen soluciones. Adyacente a la violencia económica a nivel comunitario, en este mismo sistema relacional se identifican actitudes de cooperación que actúan como redes de apoyo con función protectora ante las conductas disociales. Se identifican relaciones de colaboración a nivel familiar, es decir, entre sistemas de parentesco que no conviven en el mismo espacio, en ocasiones en diferentes pueblos. Asimismo, apoyo entre sistemas relacionales estructurados por ejes afectivos o institucionales, como amigos, vecinos, compañeros de trabajo, que han activado sistemas de comunicación para apoyar la satisfacción de necesidades básicas.

De esta misma manera, a nivel comunitario han emergido roles de apoyo organizados desde los propios agentes de la comunidad. Caso de, mensajero: personas que llevan alimentos a otras que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. De acuerdo al desarrollo social de las comunidades y la cultura que los distingue han emergido iniciativas de apoyo a la infancia como actividades de narración en el marco de las exigencias del distanciamiento social. Ejemplos de este tipo: Covid-Cuenteando desde Santiago de Cuba y Palabras al Viento, desde Holguín.

Otras expresiones de apoyo informal comunitario ha sido en múltiples casos la confección de nasos bucos para su distribución en varios colectivos humanos. Asimismo, la donación de alimentos por trabajadores del sector cuentapropista para diferentes instituciones. Adjunto a todas estas acciones de la solidaridad, que caracteriza la identidad cultural de la población cubana, se reconoce la labor realizada por el cuerpo de estudiantes de carreras de la salud. Orientados a la pesquisa de la enfermedad, los estudiantes también transmiten apoyo psicológico en su trabajo comunitario.

Sin dudas, una de las principales fortalezas se identifica en la gestión estatal, organizada sistémicamente desde la máxima dirección del país. El Presidente y su Consejo de Ministros conducen las estrategias de afrontamiento a la Covid-19 acompañado por la asesoría científica en la evaluación y toma de decisiones en todas las áreas de desarrollo humano. Respecto a las indisciplinas sociales se han activado agentes de control público, fundamentalmente en el acceso a las compras con la finalidad de coadyuvar a una gestión distributiva. Igualmente, en la inspección de la comercialización de productos por el sector cuentapropista a fin de subvertir la alteración de precios. Localmente, se ha zonificado la distribución de productos de higiene y alimentos de alta demanda por su incidencia en la nutrición familiar, medida de mayor impacto en la población. Como parte de la estrategia estatal se ha integrado con mayor intencionalidad y soporte legal el control jurídico en la sanción de comportamientos delictivos que atentan contra el pleno desarrollo y bienestar de la población. Muestra del grado de integración entre estructuras estatales, interconectada con aportes del sector cuentapropista y expresiones de solidaridad en la subversión de la crisis.

CONCLUSIONES

El corona virus constituye una emergencia sanitaria cuya extensión en el tiempo ha acrecentado múltiples efectos en todos los órdenes involucrados en el desarrollo humano. El carácter estructural sistémico de la crisis que ha producido la pandemia constituye un desafío para la viabilidad de los parámetros de equidad social en los distintos contextos de desarrollo. Las administraciones definidas por políticas democráticas cuentan con

presupuestos para la protección de indicadores de desarrollo humano. Sin embargo la devastación económica ha puesto en emergencia el carácter distributivo de los recursos y oportunidades.

Cuba se ha erigido en la vanguardia del tipo de afrontamiento que desde la administración estatal invierte toda su gestión en garantías para la preservación de las vidas humanas en condiciones de calidad. Ha adoptado un esquema de desarrollo que conjuga la actividad científica con la de los decisores políticos, que ha dado lugar a avances en áreas importantes del desarrollo humano como la salud y la educación.

Los principales desafíos están en las garantías para un funcionamiento distributivo de productos que satisfacen las demandas básicas de la población a fin de contener y subvertir inequidades de desarrollo. Lo que supone perspectivas de trabajo dirigidos a los grupos familiares, los jóvenes y al avance de las mujeres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Almeida, J. (2015). Educación superior, raza y política social. Una breve reflexión desde Cuba. En, P. Vommaro y V. Labrea (coords.), *Juventud, participación y desarrollo social en América Latina y el Caribe*. (pp. 125-137). Escuela Regional Most-UNESCO Brasil.

Calviño, M. (2020). Psicología con Cuba. Mensajes de orientación psicológica a la población. *Revista Alternativas Cubanas en Psicología*, 9 (25).

Chamarro, A. (2020). Impacto psicosocial del COVID-19: algunas evidencias, muchas dudas por resolver. *Aloma, Revista de Psicologia, Ciències de l'Eduació i de l'Esport*, 38 (1), 9-12.

Cuba. Ministerio de Educación. (2020). Educación en tiempos de Covid 19. La experiencia cubana. UNICEF.

Fundora, G. (2021). Configuración de políticas locales de equidad en la actualización del modelo de desarrollo cubano. *Revista Anales de la Academia de Ciencias de Cuba*, 11 (1).

García, M., Castellanos, R., Alvarez, J., & Pérez, D. (2020). *Aislamiento físico en los hogares a causa de la Covid 19: efectos psicológicos sobre niños y adolescentes cubanos*. UNICEF. <https://www.unicef.org/cuba/media/1936/file>

Huarcaya, J. (2020). Consideraciones sobre la salud mental en la pandemia de covid-19. *Rev. Perú Med Exp Salud Pública*, 37(2).

Lozano, A. (2020). Impacto de la epidemia del Coronavirus (COVID-19) en la salud mental del personal de salud y en la población general de China. *Rev. Neuropsiquiatr.* 83 (1).

Medina, A., Cruz, A., & Ávila, A. . (2021). Efectos psicológicos del trabajo en el personal sanitario en condiciones de pandemia. Pautas para su adecuada gestión. *Revista Alternativas Cubanas en Psicología*, 9 (25).

Murad, R., Sánchez, S. M., Rivillas, J. C., Rivera, D., Castaño, L. M., & Royo, M. (2020). La aceptación, el sufrimiento y la resistencia: las diferentes reacciones para afrontar el Covid- 19 en Colombia. *Asociación Profamilia*.

Organización Panamericana de la Salud. (2020). Seguimiento al plan de enfrentamiento MINSAP Cuba. <https://mediccreview.org/a-paho-perspective-on-covid-19-in-cuba/>

Velázquez, J. (2020). Impacto de la pandemia SARS-COV2 en nuestros jóvenes. *Revista Latinoamericana De Investigación Social*, 3(1), 9-14.

03

PROTECCIÓN A LA MUJER

EN EL SISTEMA UNIVERSAL, PRINCIPALES INSTRUMENTOS JURÍDICOS

PROTECTION OF WOMEN IN THE UNIVERSAL SYSTEM, PRINCIPAL LEGAL INSTRUMENTS

Libertad Machado-López¹

E-mail: dulcinea1360@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6448-5321>

Mariuxi Paola Cedeño-Floril¹

E-mail: mcedeno@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2005-7680>

Juan Carlos González-Romero¹

E-mail: juan.gonzalez@est.umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3995-5264>

Meiling Nayelly Toasa-Prado¹

E-mail: meiling.toasa@est.umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1870-6250>

¹ Universidad Metropolitana. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Machado-López, L., Cedeño-Floril, M. P., González-Romero, J. C., & Toasa-Prado, M. N. (2022). Protección a la mujer en el sistema universal, principales instrumentos jurídicos. *Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos*, 2(2), 19-30.

Fecha de presentación: marzo, 2022

Fecha de aceptación: abril, 2022

Fecha de publicación: mayo, 2022

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue analizar los principales Instrumentos Internacionales que forman parte del Sistema Universal de Derechos Humanos, como eje de protección de los derechos de las mujeres en el Estado ecuatoriano. La metodología utilizada fue la explicativa y descriptiva, así como la analítica sintética permitiendo analizar temas como la violencia de género, el contexto histórico del surgimiento de los derechos de las mujeres, la participación del Sistema Universal de Derechos Humanos y los Instrumentos suscritos por Ecuador; de igual manera, el deductivo, y el exegético jurídico en vinculación con la hermenéutica, interpretando convenios, declaraciones, pactos y normas. Se concluyó que los actos violatorios contra las mujeres siguen persistiendo a pesar de existir derechos que las protegen, debido a ideologías patriarcales, a estereotipos y discriminaciones, que en muchos casos son generados en el ambiente laboral, educacional, social y familiar por el simple hecho de que las mujeres no deben realizar acciones fuera de las esferas de lo supuestamente natural.

Palabras clave:

Actos violatorios, derechos de la mujer, discriminación, estereotipos, violencia.

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the main International Instruments that are part of the Universal System of Human Rights, as the axis of protection of women's rights in the Ecuadorian State. The methodology used was explanatory and descriptive, as well as synthetic analytical, allowing the analysis of issues such as gender violence, the historical context of the emergence of women's rights, the participation of the Universal System of Human Rights and the instruments signed by Ecuador; likewise, the deductive and legal exegetic in connection with hermeneutics, interpreting conventions, declarations, covenants and norms. It was concluded that violations against women continue to persist despite the existence of rights that protect them, due to patriarchal ideologies, stereotypes and discrimination, which in many cases are generated in the work, educational, social and family environment by the simple fact that women should not perform actions outside the spheres of what is supposedly natural.

Keywords:

Violating acts, women's rights, discrimination, stereotypes, violence.

INTRODUCCIÓN

Lamentablemente en muchos países las constantes vulneraciones hacia los derechos de las mujeres continúan siendo noticia del día a día, debido a que en algunos casos tienen una Constitución y leyes que garantizan de manera meramente formal la protección de estos derechos, la realidad es palpable, resultan insuficientes las garantías que únicamente permanecen contenidas dentro de un papel, los procesos legales en donde priman sistemas de pensamientos patriarcales y los esfuerzos de aquellas autoridades incompetentes quienes no se muestran predispuestas a querer trabajar arduamente para la construcción una sociedad que no le dé la espalda a la mujer.

En virtud a lo mencionado, la presente investigación resulta de vital importancia para la sociedad ecuatoriana, dado que, en el Ecuador los distintos tipos de violencia generadas por discriminación de género se han convertido en una alarma estatal, esto se debe a que el problema afecta de forma negativa a los derechos de las mujeres a una vida digna, libre de violencia. Si bien es cierto, que se han elaborado e impulsado leyes y políticas públicas a favor de la eliminación de todo tipo de discriminación o actos violatorios contra las mujeres, sigue persistiendo una constante preocupación por los mismos.

De igual manera, se abarcarán los antecedentes históricos que dieron paso a la existencia de estos instrumentos jurídicos encargados de salvaguardar la integridad de la mujer, analizando la ardua lucha que aún permanece en nuestra realidad social, económica, laboral, cultural y educacional. Es importante no pasar por alto la relevancia que tiene la familia y la educación desde la niñez hasta la adultez, es lo que permitirá que el ciclo de actos violatorios contra la mujer cese, debido a que aún son evidentes los actos de acoso, de violencia e intimidación.

Se entiende que la existencia de normas encargadas de proteger los derechos de las mujeres, no aseguran en su totalidad que estos se detengan, para ello, debe haber un cambio más allá de las propias leyes, y es por eso, que con esta investigación y a través de la adecuada interpretación de algunos temas esenciales, se espera que las mujeres conozcan más a fondo sus derechos, y que la sociedad tome conciencia de que la lucha no solo es de una sino de todas las personas.

Es por ello, que se analiza la relevancia que han tenido los Instrumentos Jurídicos encargados de proteger a la mujer como víctima de los diferentes actos violatorios que violentan su integridad como persona, teniendo en cuenta que a pesar del desarrollo social e incluso cultural, siguen permaneciendo un sinnúmero de estereotipos y discriminaciones sobre las mujeres, es así que el presente trabajo tiene como objetivo analizar el Sistema Universal de Derechos Humanos como Instrumento fundamental para

salvaguardar los derechos de la mujer en el Ecuador, identificando los motivos por los cuales se presentan los distintos actos violatorios contra sus derechos, y a su vez determinando cuales son los principales Instrumentos Jurídicos en el Sistema Universal de Derechos Humanos que brindan protección a los derechos de la mujer a nivel nacional e internacional.

METODOLOGÍA

La investigación se realizó a través del uso de diferentes artículos científicos, libros y el estudio de normativas nacionales e internacionales. La metodología empleada fue la descriptiva y explicativa, dando paso a métodos teóricos, como el analítico sintético, permitiendo descomponer los parámetros del tema, posterior a ello se enlazó todo lo investigado, aplicando el método deductivo, partiendo del análisis de las herramientas jurídicas del sistema universal de derechos humanos sobre la protección de la mujer, hasta las normativas del Ecuador; por último, se llevó a cabo el método exegético jurídico en virtud a la hermenéutica, interpretando los acuerdos internacionales, la Constitución del Ecuador y las leyes orgánicas.

DESARROLLO

Para Banchs (1996), la violencia de género es aquella que se manifiesta por el hecho de ser mujer u hombre, pese a que existen formas de violencia de la mujer al hombre, la más común y diversa es la del hombre hacia la mujer.

Ramírez Velásquez et al. (2020), determinan que, la violencia de género se ha caracterizado como un problema social en el marco de un sistema de relaciones de dominación del hombre sobre la mujer, que genera como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, a través de acciones que causan sufrimiento.

De acuerdo con Maqueda Abreu (2006), la violencia de género es el producto de una discriminación intemporal, que nace a partir de una estructura social construida a partir de bases patriarcales, en donde se le han establecido valores y roles a hombres y mujeres, y es en función de aquello que, se determinan las relaciones de poder del hombre por encima de la mujer.

Vera Viteri (2020), manifiesta que, tradicionalmente al género masculino se le enseña a tomar sus propias decisiones en relación a cada ámbito de su vida, sin realizar consultas a nadie y hacerse responsable de sus actos, mientras que al género femenino suele enseñarse a pensar, que alguien más puede decidir y actuar por ellas, sobrevalorando así mediante un ejercicio de poder al hombre, otorgandoles libertades que no se les permiten a las mujeres, ocasionando en muchas de las veces la exclusión de la mujer para asumir ciertas profesiones.

Dentro del marco de este tipo de violencia, surgen situaciones como las que determinan, Peña Axt et al. (2017),

los hombres vulnerables frente a las mujeres que se presentan seguras, las ignoran y las insultan, solo porque prefieren mujeres que se acerquen al modelo tradicional o a los estereotipos de género tradicionales.

De igual manera, se debe tener en cuenta que, la violencia puede diferenciarse dependiendo de la afectación que se ha provocado. La diferenciación de cada tipo de violencia es clave para el actuar tanto desde la prevención como desde el reparo del daño hacia la víctima cuando el perjuicio ha sido cometido.

Sanmartín Esplugues (2007), considera a la violencia física como toda acción u omisión que causa daño físico; la violencia emocional como aquella acción u omisión que cause una afectación psicológica puede valerse del lenguaje; la violencia sexual consiste en utilizar a una persona para obtener gratificación sexual causando daños físicos como emocionales; y por último, la violencia económica, misma que representa el uso ilegal de recursos económicos de o propiedades de una persona.

Otro agente que violenta los derechos de las mujeres es la discriminación, por ello, es necesario diferenciarla de la violencia, para aquello, conviene comprender el significado de discriminación de género.

Pinto (2016), define a la discriminación como distinción, exclusión y restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera por la mujer, independientemente de su estado civil. Ahora bien, admitiendo las desiguales relaciones de poder entre mujeres y hombres, no es difícil imaginar que el uso de la violencia sea una técnica de los más poderosos para disciplinar. En efecto, aquí es precisamente dónde se puede observar la diferencia, la violencia sería una forma más de discriminación.

Gherardi (2016), determina que, a diario, por medio de la violencia se restringe la libertad de las mujeres y su acceso a derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, además, la discriminación a través de la violencia, constituye una afectación en varias dimensiones, la violencia en los procedimientos reproductivos agrava la autonomía física de la mujer, la violencia en los medios públicos restringe su participación en la vida social y política, por último, la violencia en la educación, el área laboral y social, frena el desarrollo de su autonomía económica.

Por otro lado, la desigualdad también juega un papel desencadenante en la vulneración de los derechos de la mujer, teniendo en cuenta, que ha sido definida de diversas formas con el pasar del tiempo, debido a un sin número de aspectos sociales, económicos, culturales, de género,

entre otros. Reinhold et al. (2016), se refieren a la desigualdad desde un aspecto socioeconómico; como un conjunto de factores que realizados por ciertas personas degradan a otras, debido a su nivel de ingresos, haciendo un claro énfasis en las diferenciaciones sociales.

Según Zamudio Sánchez et al. (2014), desde la perspectiva de la violencia contra la mujer, ya no desde una base sobre las clases sociales, sino desde un punto donde la desigualdad se apertura por prejuicios en cuanto al género, se entiende a la desigualdad como uno de los principales obstáculos para el desarrollo de las mujeres, en cuanto a sus capacidades, desenvolvimiento y el ejercicio de sus derechos.

De una manera similar, Castañeda Abascal & Díaz Bernal (2020), lo analizan como rasgos subjetivos y patrones de comportamiento que se vinculan con lo masculino y femenino, edificados por la influencia de la sociedad, variando en algunos lugares por su cultura. Teniendo en cuenta que en la vida, en algunos asuntos como los laborales, políticos, educacionales, surgen diferenciaciones entre los géneros, que atentan principalmente contra los derechos de la mujer, debido a estereotipos y roles de género.

No se puede negar que en las últimas décadas se han dado cambios relevantes respecto a la igualdad de género, no obstante, siguen persistiendo acciones injustas de discriminación y desigualdad contra las mujeres, debido, a que muchos de esos cambios han sido signados por la predominancia de lo masculino, sin un enfoque real de lo que viven y necesitan las mujeres. En virtud a ello, es sumamente necesario ser conscientes del reconocimiento de los derechos que tienen las mujeres en el sistema universal de derechos humanos, y ayudar a que se ejerzan adecuadamente tanto en el ámbito institucional, simbólico y normativo, para conseguir una verídica justicia de género, combatiendo la desigualdad en toda su esencia.

Es así que, la desigualdad puede ser un fenómeno a gran escala, que nace a raíz del típico esquema cultural persistente en la sociedad, donde la mujer para ser considerada como tal, debe ocuparse por completo de lo que involucra la maternidad y el trabajo en el hogar. Si bien es cierto que en la actualidad hay un gran número de mujeres que tienen trabajos remunerados, las mismas se ven obligadas a acoplarse a una doble jornada, es decir, su ejercicio laboral se extiende a trabajar por la necesidad del dinero y luego llegar a su hogar para cumplir con aquel esquema cultural. Siendo evidente la desigualdad de género, teniendo en cuenta que no es algo muy común referente a las actividades realizadas por el hombre, quienes tienen la oportunidad de usar su tiempo en otras funciones, sin necesidad de verse señalados por la sociedad.

Las mujeres han sufrido distintos actos que atentan contra su integridad como persona, sin mencionar la

discriminación, los prejuicios, la humillación constante que han soportado a lo largo de la historia. Dicho trato se remota al mundo antiguo, incluso se evidenciaban concepciones diferentes a las del hombre en las normas regulatorias de las civilizaciones romanas y griegas, donde las mujeres no eran mencionadas como personas con la misma libertad y derechos que el género masculino. Es por ello, que antes de que las mujeres tengan derechos iguales a los del hombre, tuvieron que suceder muchos acontecimientos de gran impacto referente a una lucha por lo que realmente es justo, independientemente del género de la persona.

No fue hasta 1948 cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de sus facultades establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), determinando a la igualdad jurídica como un derecho principal de las personas, que comienza a debatirse de manera pública el tema de la desigualdad de género. Si bien es cierto, que en la Declaración se hace alusión a terminologías como la no discriminación y la igualdad, al analizar estas conceptualizaciones siendo totalmente diferentes, se entiende que la Declaración proclamada no abarca de forma clara una igualdad como tal entre la mujer y el hombre, estando lejos de la realidad deseada sobre una sociedad donde no existía distinción alguna entre ambos géneros.

Lo antes mencionado, no resta el esfuerzo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos al fomentar variadas acciones legales, normativas y jurídicas sobre los derechos de la mujer, dilucidándose en los años posteriores, como en 1949 con el Convenio para contener la trata de personas y la prostitución, en 1951 con la Convención sobre la igualdad de remuneración en virtud a la mano de obra femenina, en 1952 con la Convención acerca de los derechos en el ámbito político de las mujeres, en 1962 con la Convención referente al matrimonio, sobre la edad mínima para generarse un consentimiento formal, y el debido registro del mismo. Teniendo en común cada una de las Convenciones manifestadas, el asegurar el cumplimiento de un trato igual por parte de los Estados vinculados.

Lo sorprendente es que aun así, en la práctica del día a día, seguían existiendo carencias sobre los derechos de las mujeres, debido a que muchas de sus necesidades y demandas permanecían ignoradas o se les daba poca importancia a diferencia de las del hombre, por ello, se llevó a cabo una Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, específicamente en Viena, donde se reconoció oficialmente que los derechos humanos de las mujeres son iguales a los del hombre, siendo estos indivisibles e inalienables. Sin dejar de lado, que, mediante esta Conferencia Mundial, temas sobre la violencia que padece la mujer se agregaron como actos de suma

importancia a los análisis acerca de la violación de los derechos humanos.

D'Amico (2016), menciona, que América Latina es una de los continentes con mayor desigualdad, desde el ámbito político y social referente al género, teniendo en cuenta que las mujeres no dejan de ser el principal grupo afectado por esas desigualdades a nivel social, analizando una vez más que la lucha por una igualdad real sigue persistiendo en la actualidad, teniendo como otro eje de afectación a la discriminación direccionada a ellas, por ideologías arcaicas aun existentes.

Como ya se ha hecho mención con anterioridad, los distintos actos violatorios direccionados con exactitud contra la mujer forman parte de una extensa línea histórica, donde se visualiza la opresión a la mujer de maneras diferentes variando según la época, misma que se llevaba a cabo por parte de la sociedad y de propios agentes estatales, usándose la fuerza como principal causante de miedo e intimidación, e incluso la omisión, teniendo en cuenta que a pesar de que se tenga conocimiento de riesgos existentes en algunos sectores, no se busca prevenir, ni mucho menos proteger los derechos de las mujeres reconocidos en los derechos humanos.

De igual manera, se siguen presentando actos de violencia intrafamiliar, donde la violencia psicológica y el maltrato conllevan a afectaciones emocionales, generándose en muchas ocasiones violencia sexual, acoso sexual, discriminación, y demás formas de actos violatorios, dejando en claro, que todos estos tipos de violencia han surgido en espacios políticos, educacionales, laborales, y en medios de comunicación sin distinción alguna de etnia, orientación, religión o tipo de clase social, debido a que el patriarcado no repara consideración alguna cuando de violencia contra la mujer se está hablando. Otros ejemplos de actos violatorios son los casos de prostitución forzada, la tortura, el secuestro, y el ciberacoso.

Según Lelièvre Aussel et al. (2004), lo que direcciona los actos violatorios contra los derechos de las mujeres, es la figura patriarcal que poseen los accionantes de dichos actos, al sentirse en un estado cómodo de satisfacción por humillar o disponer de otra persona por su género, ejecutando sucesos inimaginables bajo la justificación de hacer cumplir lo tradicionalmente correcto.

En vinculación con los actos violatorios, se determina que los primordiales promotores de la violencia direccionada a la mujer es la familia, los círculos laborales, de amistad, y la sociedad, teniendo en cuenta, que los modelos establecidos por ellos, referente a lo que es normal o correcto son los que causan los actos que violentan los bienes jurídicos de la mujer, dando paso a una indiscutible desigualdad entre el género masculino y femenino, donde el segundo se ve constantemente amenazado por

estereotipos que la misma sociedad establece por paradigmas ambiguos.

En virtud a esos estereotipos, cuando una mujer realiza acciones fuera de la esfera de lo que supuestamente es natural, al no querer encargarse del hogar, casarse, y tener hijos, la discriminan y señalan como antinatural, debido a creencias remontadas a tiempos antiguos, que se han conservado en cada generación, ocasionando de una forma u otra un impacto ideológico en el mundo.

He ahí la importancia de la familia como eje educacional de valores, como el respeto y la empatía, para que desde la infancia se enseñe a respetar la vida de cada ser humano sin distinción alguna, donde se luche por proteger los derechos en pie de igualdad. Sin dejar de lado, el papel que jugarían los medios de comunicación, las redes, libros y el entorno social, al demostrar que no está bien resolver situaciones difíciles a través de la violencia, eliminando el incentivo de estereotipos decadentes que afectan a la dignidad de las mujeres, a la libertad, justicia y paz.

Como una de las principales metas al combatir los diferentes actos violatorios contra la mujer, surge la paz, objetivo que ha estado presente desde un inicio en la búsqueda de la eliminación de todo tipo de violencia, teniendo en cuenta su valor en los derechos humanos y su vinculación con la justicia, la libertad, la no discriminación y la igualdad. Siendo aquel esencial elemento educacional sobre los derechos humanos, misma que conduce a un avance positivo sobre la protección de los derechos de la mujer, permitiendo el acercamiento a una sociedad armónica, caracterizada por tener paz social, sustituyendo la cultura de violencia y guerra, por seguridad.

Referente al punto histórico, la búsqueda de la paz junto a la seguridad han aperturado la elaboración de medidas especiales para salvaguardar a las niñas y mujeres de la violencia por motivo de género. Teniendo en cuenta que esa búsqueda no excluye enfoques de prevención y erradicación de violencia en el área de la salud, educación, de justicia legal, y de desarrollo (Organización de las Naciones Unidas, 2006).

El objetivo de luchar por el cumplimiento de los derechos de las mujeres, es conseguir una igualdad real (en lo social y legal), una cultura de paz. Para ello, se debe idealizar una educación con esferas sobre la paz, donde se deje en claro que la violencia es un fenómeno a erradicar, en los diversos ámbitos de la sociedad, entendiéndose que los agentes de socialización, como las instituciones educativas, el entorno familiar, las redes sociales y los medios de comunicación, incentiven la armonía y la convivencia con respeto, con observancia de la relevancia que tiene la participación de las organizaciones internacionales, de la sociedad civil y del propio Estado. Es así,

que la importancia de la colaboración de todos para la edificación de la paz social, es una cuestión de justicia

El derecho internacional de los derechos humanos ha constituido un mecanismo de promoción de respeto a la dignidad de la mujer, a la igualdad de oportunidades y a la obtención de su espacio de vida con equidad, que garantice una vida libre de violencia, a través del compromiso de los Estados parte en el cumplimiento de los Tratados.

Con el fin de poder comprender el trabajo del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos (SUDH), en materia de protección de los derechos de la mujer, es preciso recordar los antecedentes que dan lugar a su creación, así como, entender qué es y qué representa.

En ese sentido, en palabras de Jurado Vargas (2013), es menester remontarse al momento de la disolución de la Sociedad de las Naciones, producida por el inicio de la Segunda Guerra Mundial, a partir de la cual, en función de las expresiones de voluntad de los Estados del primer mundo, se busca fortalecer la institucionalidad internacional, para alcanzar la tan ansiada paz y fin de la guerra, hecho que constituye, el antecedente inmediato de la Organización de las Naciones Unidas, misma que suscribe una Carta Constitutiva en 1945, proclamando de esta manera el respeto hacia los derechos humanos.

Ahora bien, de acuerdo con Gómez Gómez (1999), en 1948 la Organización de las Naciones Unidas, adopta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, siendo la primera vez que una organización conformada por naciones declaraba los derechos y libertades fundamentales del hombre, tenía un objetivo fijo, el de asegurar el progreso nacional e internacional en materia del reconocimiento de estos, dentro de los Estados que formaran parte de la organización, de tal manera que, surge a través de las Naciones Unidas, una herramienta protectora de dimensión universal, dirigida hacia hombres, mujeres y niños de todo el mundo, quienes en aquellos principios encontrarían inspiración, orientación y ayuda.

Según del Toro Huerta (2015), en un inicio, existían peticiones presentadas por personas y Organizaciones No Gubernamentales que no podían ser conocidas por la Comisión de Derechos Humanos, dado que, desde su constitución, se consideró con competencia exclusiva para realizar estudios y recomendaciones. La inexistencia de mecanismos de inspección de las obligaciones internacionales tanto en la Carta de las Naciones Unidas como en la Declaración Universal visibilizó la necesidad de adoptar mecanismos no convencionales que permitieran conocer denuncias, investigar violaciones de derechos humanos en áreas geográficas específicas, o tratar temas en todo el mundo.

En virtud de lo antes mencionado, órganos propios de las Naciones Unidas iniciaron a tomar roles de promoción y protección de los derechos humanos, de tal manera que, bajo aquellos precedentes, surge el actual Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos, siendo definido como un conjunto de órganos convencionales y no convencionales, cuyo fin es la promoción, vigilancia y el cumplimiento de derechos humanos dentro de los Estados que forman parte de las Naciones Unidas.

Ahora bien, de acuerdo con Añaños Bedriñana (2016), para promover y proteger los derechos humanos este sistema posee dos niveles de garantía, los primeros corresponden a los órganos creados a partir de la Carta de la Naciones Unidas, entre ellos, La Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría y la Comisión de Derechos Humanos, en cuanto a los segundos, estos serían aquellos órganos encargados de la promoción y tutela de derechos y libertades, establecidos en virtud de los tratados de derechos humanos de la ONU.

Por otro lado, es esencial entender la conceptualización de Derechos Humanos y de Derechos Fundamentales, teniendo en cuenta que muchos autores los suelen analizar en un esquema de heterogeneidad y otros de forma análoga. Al respecto Escobar (2021), afirma que “ambos derechos se caracterizan por tener conceptos similares, que están cada vez más cerca, pero siguen sin ser totalmente iguales”. (p. 120).

Según Alda (2003), los derechos humanos son los derechos inherentes de todas las personas, debido a que todo ser humano sin distinción alguna tiene el derecho de gozar de ellos, teniendo en cuenta que los Estados tienen la responsabilidad de garantizarlos, promoverlos y protegerlos, sobre todo el derecho de vivir libre de cualquier tipo de violencia de género y aquellos derechos que aseguran la dignidad humana. Referente a los derechos fundamentales, Pinho De Oliveira (2015), los analiza como aquellos derechos establecidos en la Constitución entendiéndolos en algunas ocasiones como derechos subjetivos con fuerza constitucional, siendo una pluralidad de manifestaciones de los derechos de las personas.

En palabras de Comins Mingol (2008), a partir de aquella declaración, aprobada un 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, las mujeres llegan a ser sujetos de suma importancia, además, son consideradas en igualdad de condiciones y portadoras de los mismos derechos que los hombres.

En la actualidad, el trabajo de la ONU continúa siendo visible, como manifiesta Gamboa-Bernal (2019), se observan consecuencias relativas a la reivindicación de los derechos de las mujeres, los derechos de las minorías étnicas, religiosas, raciales y de casta, los derechos de las personas con discapacidad, los trabajadores y

empleados, las personas LGBTI, los derechos del niño, los derechos a la salud.

Barrena (2015), menciona que, la adopción del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1966, se perfeccionó con la adopción del Protocolo Facultativo del PIDCP, el cual contenía los mecanismos para la emisión de opiniones en quejas de manera individual.

Manifiesta de Casadevante Roman (2020), que, el pacto reconoce derechos como el derecho a la vida, prohibición de tortura y tratos o penas crueles, derechos relacionados con la administración de justicia, derecho a la libertad y seguridad personales, a la libertad de opinión y expresión, protección a la familia, entre otros.

Arguello Rueda (2018), determina que, estos derechos civiles y políticos, complementan a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, puesto que, el enfoque garantista del pacto se orienta a materializar aquellas obligaciones que poseen los estados para el cumplimiento de Derechos Humanos, como la integridad física y mental, la vida, seguridad. Finalmente, Arlettaz (2013), resalta que, el pacto mencionado también busca la protección de las formas de vida de las minorías, al reconocer sus derechos, aquello lo señala dentro de su artículo 27.

Menciona Palacio Lavín (2012), que, el pacto mencionado es de suma relevancia en la actualidad, debido a las crisis mundiales que se han vivido, por lo tanto, los estados del mundo entero, ven la necesidad de fortalecer la defensa de estos derechos, al igual que, considera que, el pacto busca alcanzar una igualdad tanto formal como material, que deje de lado las desigualdades y erradique la discriminación.

De acuerdo con Courtis (2008), una vez adoptado este pacto, el acoger un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, resultó de suma importancia para la protección de los derechos consagrados dentro del pacto, pues a través de aquel protocolo es que se establece un procedimiento para comunicaciones individuales, interestatales y un procedimiento de investigación de violaciones graves de los derechos económicos, sociales y culturales.

Conforme a Rodríguez Huerta (2012), la discriminación contra la mujer no había sido tratado de manera global, por ello, en 1965, se conforma un grupo de trabajo encargado de elaborar la denominada Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra las Mujeres, misma que fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1967, esta no poseía fuerza jurídica de tratado internacional, sin embargo, si representaba un compromiso tanto político como moral para los Estados y a partir de aquella se lograría la construcción de un instrumento contractual.

Zapata (2007), expresa que, en 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas, adopta esta Convención, misma que recoge dentro de este único instrumento jurídico, disposiciones para la eliminación de la discriminación contra la mujer, mediante un programa de acción direccionado a erradicarla, además, prohíbe cualquier acto que posea intención de discriminar, promoviendo un modelo de igualdad para el acceso a oportunidades. Uno de los países que es signatario de esta convención es el Ecuador.

Para Cardona Llorens (2012), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) significa un cambio en la forma de entender al niño, pues pasa de ser un objeto de protección a ser un sujeto titular de derechos, pero además, esta convención, se produce como producto del avance como humanidad, hacia el reconocimiento de los derechos de todas las personas sin distinción.

Según Giménez Armentia (2007), una vez aprobada la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, la ONU ha celebrado Conferencias Mundiales, con el fin de asegurar el cumplimiento de lo contenido dentro de la Convención, es así que, en 1995 se convoca en Pekín a la Conferencia Mundial sobre las Mujeres, con el fin de visibilizar los resultados obtenidos de aquella conferencia se han realizado dos Conferencias en el 2000 y 2005 en Nueva York. Destacando al Estado ecuatoriano como uno de los países partes de esta conferencia.

Conforme a Sanjosé Gil (2007), por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), las personas con discapacidad dejarían de ser invisibles jurídicamente para la sociedad de manera internacional, pues dejan de ser considerados sujetos de asistencia social para ser vistos como sujetos de derechos, con capacidad de participar de la vida política.

Todos estos pactos y tratados se pronuncian sobre las garantías de igualdad de los ciudadanos y aunque algunos no hacen referencia específica a las mujeres, se incluyen en la vulneración de derechos bajo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación por sexo u otros elementos de diferenciación.

A partir de 1948 Ecuador se suscribe a la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde surgió una extensa influencia moral, dándose cambios normativos y, por ende, legales, dejando en claro el reconocimiento de la dignidad humana y los derechos inalienables e iguales para todas y todos. Todo ello, a pesar de no existir un valor vinculante formal para los Estados por parte de dicha Declaración.

Ecuador no ha sido la excepción de la desigualdad, de los estereotipos y mucho menos de la jerarquización social sobre el género, teniendo en cuenta que desde el

pasado se les determinaba cualidades específicas solo para las mujeres, como la emocionalidad, la pasividad, la ternura, la inmediatez, solo por el hecho de serlo. No obstante, como en distintas partes del mundo, las mujeres lucharon por el reconocimiento de sus derechos, en la Constitución de 1906 se elaboraron leyes, acciones estatales y promovieron programas a favor de las mujeres, sin embargo, no fue hasta la reforma de la Constitución del 2008, cuando realmente se logró observar un cambio sobre los derechos humanos de las mujeres y de otros sujetos de derechos, especificándose normas sobre la igualdad y la no discriminación.

Lo que claramente no significa una erradicación de los actos violatorios contra las mujeres, pero no se puede ignorar la existencia de leyes cuyo objetivo es alcanzar dicha erradicación. Es así, que la Constitución del 2008 contempla disposiciones como los principios de igualdad y no discriminación (art. 11 numeral 2), conformándose como un Estado laico (Arts. 1; 3 numeral 4; 28), con atención prioritaria a niñas y mujeres embarazadas, víctimas de violencia sexual y doméstica, sin dejar de lado el maltrato infantil (art. 35). Incluyendo una educación para la igualdad (Arts. 26; 28; 347 numeral 4 y 6), la Salud con un enfoque de género (Arts. 32; 358; 362), derechos de las mujeres embarazadas (Arts. 43; 51 numeral 6), derecho a una vida libre de violencia (Art. 66 numeral 3), derecho a la participación política y en la vida pública (Arts. 61; 113 numeral 3; 116; 117; 176) y un sin número de derechos sobre la justicia de género, la familia, la maternidad, y la seguridad social.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará-1994) constituye un instrumento del Sistema Interamericano de derechos humanos, que surge a la luz de la Organización de Estados Americanos agrupando estados de la Región América, al margen del Sistema Universal.

En esta Convención se puede identificar los derechos a una vida libre de violencia que tienen las mujeres en el ámbito público y privado, donde es evidente la preocupación por la persistente violencia contra las mujeres existente en América, observándose que dicha discriminación no distingue clase social, edad, religión, raza u otra condición, entendiéndose como un acto violatorio de sus derechos de manera generalizada. Teniendo como uno de sus objetivos de manera implícita la erradicación de todo tipo de violencia direccionada contra el género femenino.

Es así, que a través de esta convención se busca que los Estados partes tomen las medidas necesarias para erradicar la violencia de género, donde se pueda dar el seguimiento necesario a cada delito de violencia, realizando inclusive normas jurídicas para sancionar, eliminar y prevenir la violencia contra la mujer. De igual manera, se

intenta alcanzar la participación de los Estados a adoptar estrategias para el desarrollo de la mujer en la sociedad, estableciéndose derechos enunciativos, donde no podrán ser en ninguna circunstancia limitativos. Teniendo en cuenta que este instrumento Internacional se diferencia de legislaciones nacionales, al rechazar un lenguaje neutral referente a la terminología de género, identificando claramente quienes requieren protección por ser las víctimas.

Mediante diferentes Conferencias Internacionales sobre la salud sexual, se evidencia que en 1990 la salud sexual y reproductiva comienza a ocupar un importante lugar dentro de las agendas de acciones mundiales sobre el Desarrollo. La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo llevada a cabo en El Cairo en 1994 consigue abarcar nuevos conceptos en esta área y establecen puntos de acción para la equidad de género, reconociendo como parte de los derechos humanos a los derechos reproductivos. Entendiéndose como objetivo del Programa de acción de El Cairo, el involucrar al género masculino en la salud sexual y reproductiva de las mujeres, así como en la prevención de la violencia doméstica, asociándose de igual manera en la formulación e intervención de políticas públicas.

Desde el punto de vista de Franco & Finol (2020), la violencia y los delitos sexuales son un fenómeno que muchas niñas, niños y adolescentes llegan a experimentar de maneras distintas, tanto en el ámbito educativo como familiar, determinándose dichos delitos como un fenómeno social, entendiéndose que no se puede explicar de la mejor manera, por qué una persona abusando de su influencia o puesto de poder comete actos de violencia física y sexual.

Es por ello que el Plan Nacional de Erradicación de Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo (2008), determina políticas para poder erradicar los delitos sexuales en el área educacional, salvaguardando los derechos de una vida libre de violencia, digna, y al adecuado desarrollo integral (psicológico, físico y sexual), entre otros. Resaltando que es obligación del gobierno ecuatoriano el implementar programas y planes para desaparecer los delitos sexuales en el área educacional, teniendo otro tipo de responsabilidad las familias y las autoridades de cada institución académica, como el no ignorar los posibles indicios de una violencia sexual.

Al igual que en la Constitución del Ecuador, la Ley Orgánica de la Salud (2006) se establecen todos los derechos que tienen las personas a la salud sin discriminación en ningún aspecto.

El Plan Nacional de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género, hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres (PNEVG-2018), puede ser analizado como el resultado de avances para conseguir el reconocimiento

del derecho de las mujeres a tener una vida sin violencia, siendo construido por las Organizaciones de mujeres conjuntamente con las Organizaciones no gubernamentales (ONG), vinculadas con la defensa de todos los derechos de la mujer. Es así, que este Plan congrega a distintas carteras de Estado como el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, Derechos Humanos, Ministerio de Educación, Consejo de la Niñez y Adolescencia, entre otros (Vásquez Alvarado, 2022).

El objetivo primordial de este Plan Nacional, es erradicar la violencia de género a través de la transformación de patrones socio culturales, construyendo y fortaleciendo el Sistema de Protección Integral, implementando el Sistema Único de Registro, sin dejar de lado los ejes de institucionalidad y de acceso a la justicia, todo ello con un enfoque de los derechos humanos como estrategia de alcance (Vásquez Alvarado, 2022).

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra la mujer (2018)

Como lo dice su nombre, esta Ley busca prevenir la violencia direccionada a las mujeres (niñas, jóvenes, adultas, adolescentes, y adultas mayores) a través de la participación del Estado y de los ciudadanos, garantizando mediante planes, políticas y programas, la transformación y construcción de nuevos patrones socioculturales y la eliminación de las acciones o prácticas que normalizan la violencia contra la mujer. Destacando que la presente Ley abarca hasta un tercer componente para conseguir la erradicación de los diferentes actos violatorios, identificándolos como la reparación, atención y protección de las mujeres que han sido víctimas de cualquier tipo de violencia, garantizando su integridad y seguridad.

El Ecuador continúa siendo un lugar inseguro cuando de salvaguardar y proteger los derechos de las mujeres se trata, los principales motivos por los cuales los actos violatorios de derechos persisten, tienen que ver principalmente con la falta de actuación por parte de las autoridades para prevenir la violencia y el predominio de un sistema de pensamiento patriarcal instalado dentro de las familias, en el ámbito laboral, político, educativo y la sociedad en general, los que, a partir de preceptos que pretenden definir aquello que es considerado lo normal o común, justifican la vulneración de los derechos de la mujer, llegando en el peor de los casos, a hacer uso de la fuerza para lograr sostener a lo largo de los años cierto tipo de comportamiento, en detrimento de la mujer.

A través del denominado Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos, surge una red de apoyo de suma importancia para miles de mujeres, puesto que, les brinda una serie herramientas jurídicas que les permiten defender sus derechos, tales como la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer 1967 y la Convención sobre la eliminación de todas las formas

de discriminación contra la mujer 1976, instrumentos que, buscan el óptimo cumplimiento de sus medidas adoptadas, por parte de los Estados, con el fin de lograr el amparo de derechos ante aquellos actos violatorios dirigidos en contra de la mujer.

De igual manera, se identificaron los instrumentos nacionales e internacionales que salvaguardan los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en el Ecuador, como la Constitución de la República, donde se deja clara la importancia de hacer cumplir con los principios de igualdad y no discriminación; la Convención de Belém do Pará, misma que comprende los derechos de todas las mujeres a tener una vida sin violencia y sin distinción alguna; El Plan Nacional de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género, vinculado con la defensa y lucha de los derechos de la mujer, encaminado a la búsqueda de cambios con respecto a patrones socio culturales.

El contenido desarrollado dentro del presente artículo, se convierte en información de alto valor, al tener en cuenta la situación de la mujer hoy en día, pese a las medidas tomadas por los Estados parte del Sistema Universal de Derechos Humanos, dado que, detalla las razones por las cuales se siguen perpetuando conductas discriminatorias en el mundo y los diversos mecanismos con los que cuenta una mujer a quien se le ha violentado sus derechos, mediante el uso de fuentes que se dedican a la reflexión, análisis y divulgación de la problemática en estudio, de modo que, se logra obtener una amplia visión del problema de la violencia en contra de la mujer, a la vez que, se reflexiona acerca de las posibles soluciones.

En virtud a lo antes mencionado, es recomendable para futuras investigaciones, realizar un estudio cuantitativo, así como cualitativo, para tener estadísticas que respalden los acontecimientos reales que ocurren en el diario vivir. Donde incluso se pueda desarrollar análisis sobre los tipos de acosos que existen en la actualidad, así como, la violencia que sufre la mujer en un ámbito focalizado, como en lo político, laboral o educacional, de una forma específica, aportando a su vez con información de gran impacto para nuevas indagaciones.

CONCLUSIONES

El Sistema Universal de Derechos Humanos es reconocido por salvaguardar los derechos de las mujeres, pero su verdadera participación en dicha función, inició en 1993 con la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, teniendo en cuenta que a pesar del esfuerzo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de varios Convenios, seguían persistiendo irregularidades en la verdadera protección de los derechos de las mujeres, lo cual cambio a partir de la Conferencia antes mencionada.

Los estereotipos, prejuicios, la discriminación, y desigualdad, son los principales motivos por los cuales se presentan los diferentes actos violatorios contra los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta, que a pesar de los años y el desarrollo que estos han conllevado, siguen manteniéndose tradiciones o costumbres que pueden llegar a afectar la libertad de la mujer, limitándola en muchos casos a funciones denigrantes, por el solo hecho de serlo. Encapsulándose estos motivos en ideas arcaicas y patriarcales, irrespetando valores y derechos fundamentales de mujeres, niñas y adolescentes.

Los Instrumentos Jurídicos del Sistema Universal de Derechos Humanos que protegen los derechos de las mujeres son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Cuarta Conferencia Mundial de Beijing, el Programa de acción de El Cairo y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Los instrumentos jurídicos del Estado ecuatoriano encargados de resguardar los derechos de las mujeres son la Constitución de la República del Ecuador, el Plan Nacional de Erradicación de Delitos Sexuales en el ámbito educativo, la Ley Orgánica de la Salud, el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género (hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres), y la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alda, F. (2003). Los Derechos Humanos desde una perspectiva de género y las políticas publicas. *Otras miradas*, 3(1), 15-26.
- Añaños Bedriñana, K. G. (2016). Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos: Análisis de los Informes del Comité de Derechos Humanos en Latinoamérica. *Revista de Paz y Conflictos*, 19(1), 261-278.
- Arguello Rueda, J. D. (2018). Materialización del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Análisis comparativo entre Argentina y Colombia. En P. A. Maraniello, *Pactos y Tratados Nacionales e Internacionales*. (pp. 131-154). Editorial Albremática S.A.
- Arlettaz, F. (2013). Derechos de las Minorías en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Consideraciones Conceptuales. *Jurisprudence*, 20(3), 901-922.
- Banchs, M. A. (1996). Violencia de Género. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 2(2), 11-23.

- Barrena, G. (2015). El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29904.pdf>
- Cardona Llorens, J. (2012). La Convención sobre los Derechos del Niño: significado, alcance y nuevos retos. *Educatio Siglo XXI*, 30(2), 47-38.
- Castañeda Abascal, I. E., & Díaz Bernal, Z. (2020). Desigualdad social y género. *Revista Cubana de Salud Pública*, 46(4), 1-19.
- Comins Mingol, I. (2008). Los Derechos Humanos y la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. *Tiempo de Paz*, (90).
- Courtis, C. (2008). *Comentario del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Ginebra: Comisión Internacional de Juristas-Instituto Interamericano de Derechos Humanos. <https://www.icj.org/wp-content/uploads/2012/05/Commentary-OP-ICESCR-publication-2009-spa.pdf>
- D'Amico, M. V. (2016). La definición de la desigualdad en las agendas recientes de los organismos internacionales para América Latina. *Rev. Colomb. Soc.*, 39(1), 221-240.
- Del Toro Huerta, M. I. (2015). La Declaración Universal de los Derechos Humanos: Un Texto Multidimensional. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Escobar Roca, G. (2021). Los derechos humanos en estados excepcionales y el concepto de suspensión de derechos fundamentales. *Revista De Derecho Político*, 1(110), 113-152.
- Franco, S., & Finol de Franco, M. (2020). Violencia sexual detectada en el ámbito educativo y factores de riesgo. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 601-612.
- Gamboa-Bernal, G. A. (2019). Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: ¿más pena que gloria? *Persona y Bioética*, 23(1), 6-13.
- Gherardi, N. (2016). Violencia contra las Mujeres en América Latina. *Sur - Revista Internacional de Derechos Humanos*, 13(24), 129-136.
- Giménez Armentia, P. (2007). Un estudio de la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres. *Revista Comunicación y Hombre*, (3), 81-94.
- Gómez Gómez, A. (1999). Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Reflexión Política*, 1(1), 1-5.
- Jurado Vargas, R. (2013). Luces y sombras del origen de la onu y la Declaración Universal de Derechos Humanos. *El Cotidiano*, (180), 31-40.
- Lelièvre Aussel, C., Moreno Echavarría, G., & Ortiz Pérez, I. (2004). *Haciendo memoria y dejando rastros: Encuentros con mujeres excombatientes del Nororiente de Colombia*. Fundación Mujer y Futuro.
- Maqueda Abreu, M. L. (2006). Violencia de Género entre el Concepto Jurídico y Realidad Social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (8).
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras los hechos. *Publicación de las Naciones Unidas*. ONU. <https://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/publications/Spanish%20study.pdf>
- Palacio Lavín, A. (2012). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29906.pdf>
- Peña Axt, J. C., Arias Lagos, L., & Sáez Ardura, F. (2017). Masculinidad, Socialización y Justificación de la Violencia de Género. El Caso de la Región de la Araucanía (Chile). *Masculinities & Social Change*, 6(2), 142-165.
- Pinho De Oliveira, M. F. (2015). Comentarios sobre los derechos fundamentales como garantías del sistema de amparo. *Provincia*, (34), 25-46.
- Pinto, M. (2016). Discriminación y violencia. Un comentario sobre los derechos de las mujeres en el marco del derecho internacional de los derechos humanos. *Pensar en Derecho*, 5, 49-75.
- Ramírez Velásquez, J., Alarcón Vélez, R., & Ortega Peña-fiel, S. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, 26(4), 260-275.
- Reinhold, M., Moore, J., & Schindler, S. (2016). Definiendo la desigualdad. *ARQ*, (93), 30-41.
- Rodríguez Huerta, G. (2012). La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Comisión Nacional de los Derechos Humanos. http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CSUPDH6-1aReimpr.pdf
- Sanjosé Gil, A. (2007). El primer tratado de derechos humanos del siglo XXI a Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. *Revista electrónica de estudios internacionales*, (13), 2-26.
- Sanmartín Esplugues, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (42), 9-21.

- Vásquez Alvarado, E. E. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género en el Ecuador. *RECIMUNDO*, 6(2), 381-390.
- Vera Viteri, L. V. (2020). Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico Ecuatoriano. *Rehuso Revista Ciencias Humanísticas y Sociales*, 6(1), 19-32.
- Zamudio Sánchez, F. J., Ayala Carrillo, M., & Arana Ovalle, R. (2014). Mujeres y hombres: desigualdades de género en el contexto mexicano. *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)*, 22(44), 251-279.
- Zapata, D. (2007). Indicadores para el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEPAL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5814/S0701106_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

04

ANÁLISIS DE IMPACTO

REGULATORIO Y AUTONOMÍA MUNICIPAL EN CUBA

ANALYSIS OF REGULATORY IMPACT AND MUNICIPAL AUTONOMY IN CUBA

Tania García-González¹

E-mail: tgarcia94@nauta.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4237-8848>

José Augusto Ochoa-del Río¹

E-mail: jochoa@uho.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0673-9813>

¹ Universidad de Holguín "Oscar Lucero Moya" Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

García-González, T., & Ochoa-del Río, J. A. (2022). Análisis de impacto regulatorio y autonomía municipal en Cuba. *Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos*, 2(2), 31-36.

Fecha de presentación: marzo, 2022

Fecha de aceptación: abril, 2022

Fecha de publicación: mayo, 2022

RESUMEN

En un mundo globalizado y complejo, como el de hoy, se hace necesario que el Derecho conozca y utilice una herramienta vital para la construcción de sus normas: el análisis de impacto regulatorio, que deviene como instrumento de la prospectiva jurídica. Se definió como objetivo general: fundamentar la manera en que los presupuestos de la prospectiva jurídica y la utilización del análisis de impacto regulatorio, coadyuvan a la concreción de la autonomía municipal en Cuba. Fueron utilizados los métodos: dialéctico materialista, análisis y crítica de fuentes, hermenéutico, sistémico-estructural, jurídico-doctrinal y análisis de documentos. Como principales resultados se propone la utilización del análisis de impacto regulatorio, como herramienta de la prospectiva jurídica en el campo del Derecho patrio, en lo específico para la determinación de las normas necesarias para la autonomía municipal; y la elaboración de escenarios para la creación normativa.

Palabras clave:

Prospectiva jurídica, impacto regulatorio, autonomía municipal.

ABSTRACT

In a globalized and complex world, such as today's, it is necessary for the Law to know and use a vital tool for the construction of its regulations: the analysis of regulatory impact, which becomes an instrument of legal prospective. The general objective was defined: to base the way in which the presuppositions of the legal prospective and the use of the analysis of regulatory impact, contribute to the concretion of municipal autonomy in Cuba. Methods were used: dialectical materialist, analysis and criticism of sources, hermeneutic, systemic-structural, legal-doctrinal and analysis of documents. As main results, the use of the regulatory impact analysis is proposed, as a tool of legal prospective in the field of National Law, specifically for the determination of the necessary norms for municipal autonomy; and the elaboration of scenarios for the creation of regulations.

Keywords:

Legal perspective, regulatory impact, municipal autonomy.

INTRODUCCIÓN

La constante necesidad de saber lo que sucederá en el futuro, siempre ha preocupado al hombre. Con el transcurrir del tiempo, este cambió y con él la concepción que tenía del futuro, esta nueva manera de abordarlo es la prospectiva, cuya premisa principal se basa en que el futuro no sucede ciegamente, sino que depende de la acción del hombre.

En Cuba resulta novedosa la implementación del enfoque prospectivo, aun cuando existen investigaciones que han aplicado sus herramientas y métodos. Dentro de los estudios consultados se destacan: Bonilla et al. (2009); Sánchez Paz (2010); y Grobart Sunshine (2019).

En Cuba, a tono con la Constitución proclamada en abril de 2019 y relacionado con las distintas leyes complementarias que han de dictarse, se aprecia la utilidad que pudiera tener la utilización del análisis de impacto regulatorio, como una de las herramientas de la prospectiva jurídica, constituyendo un instrumento esencial para ayudar al Gobierno a evaluar los efectos de la regulación en cada una de las ramas del Derecho.

Aunque Cuba cuenta con normas que prevén una correcta elaboración y calidad de las normas jurídicas, se carece de un adecuado análisis de impacto regulatorio, que ofrecería una metodología certera, un análisis *ex ante* a la publicación de estas normas de manera oficial.

El Derecho debería auxiliarse de la prospectiva para resolver uno de los problemas claves en la Cuba de hoy: si tendría eficacia la reforma constitucional y lo relacionado especialmente con los escenarios en que se encontrarán las leyes complementarias, que contempla un cronograma legislativo que se extiende hasta el 2028, y regulará temas medulares de la sociedad cubana actual.

En este sentido, los autores consideran que uno de esos escenarios fundamentales, es el relacionado con los municipios y su autonomía municipal, precisamente por su trascendencia como marco de lo cotidiano y primera instancia de gestión de las condiciones de vida de la población.

La autonomía municipal abarca múltiples y complejas aristas que van desde la noción cultural, la tecnología, uso del agua, agricultura sostenible, empleo de los portadores energéticos, estrategias de desarrollo municipal, proyectos comunitarios, etc., todo esto en medio de las diferentes dinámicas comunitarias en las municipalidades.

En el orden jurídico, la Constitución de la República de Cuba de 10 de abril de 2019, abre nuevos espacios a la organización y funcionalidad de los municipios. En la actualidad, se le otorga significativa importancia al fortalecimiento del nivel de gobierno municipal y a los mecanismos de participación popular, así como al desarrollo

local. Lo anterior acentúa la necesidad de analizar la forma y contenido de las vías y métodos que se deberán desarrollar para cumplir la letra constitucional (Pérez Hernández & Díaz Legón, 2020).

Cuando se le reconoce al municipio un papel activo en la promoción del desarrollo, es necesario establecer un régimen jurídico en el que tenga delimitado su ámbito competencial, esté cargado de poderes que le permitan llevar adelante las iniciativas transformativas que se generen y cuente con facultades de disposición sobre su hacienda pública. Asimismo, el bloque normativo que se conciba debe velar porque se consagren mecanismos de articulación de los intereses nacionales y locales.

Después de expuesto lo anterior los autores se han propuesto como **objetivo general**: fundamentar la manera en que los presupuestos de la prospectiva jurídica y la utilización del análisis de impacto regulatorio, coadyuvan a la concreción de la autonomía municipal en Cuba.

Como **novedad** se propone la utilización del análisis de impacto regulatorio, como herramienta de la prospectiva jurídica en el campo del Derecho patrio, lo que, hasta el momento, según los documentos revisados, no ha sido abordado por la doctrina nacional.

En el plano práctico, la elaboración de escenarios para la creación normativa, y otras herramientas que brinda la prospectiva jurídica pudieran significar aportes de significación.

DESARROLLO

A lo largo de los últimos años, en distintos países se han sentado las bases de un sistema encargado de velar por la calidad sustantiva de las normas. De esta manera, se busca completar la dimensión formal y técnica de la calidad de las normas con un análisis de su contenido material, intentando evaluar su efectividad en el cumplimiento de los objetivos perseguidos.

En este renovado movimiento por la calidad de la ley, destacan los programas de mejora regulatoria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2019), y de la Unión Europea, que han impulsado de forma muy significativa el debate sobre la calidad normativa y han institucionalizado nuevos principios de buena legislación y nuevos instrumentos técnicos de mejora regulatoria en los que la evaluación del impacto económico de las normas cobra un protagonismo principal (Díaz Laureano & Vargas-Hernández, 2014).

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2019), es importante adoptar un método de evaluación de la normativa durante las etapas de diseño o *ex ante*, que incorpore criterios de proporcionalidad y de costo-beneficio. Es así como, la prospectiva jurídica se utiliza como una de las metodologías para una

evaluación legislativa que, tanto en esta dimensión como en su dimensión *ex post*, busca mejorar la calidad material de las normas, asegurando que se trata de normas necesarias, adecuadas y proporcionadas para la consecución de objetivos que socialmente se consideran plausibles (Fernández, 2009).

El análisis de impacto regulatorio es un elemento clave para el manejo adecuado del ciclo de gobernanza regulatoria y se trata, en principio, de una herramienta de evaluación de carácter aséptico, objetivo y neutro, ajena al debate político que suele presidir la adopción de la norma (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2019).

Constituye, además, una herramienta que facilita la participación de los ciudadanos y de los expertos en el proceso de elaboración (o reforma) de las normas jurídicas a través de consultas públicas que se puedan abrir, dotando de transparencia al proceso y dando mayor legitimidad a la norma finalmente adoptada.

Cuba se desenvuelve en un contexto económico-social complejo, impactado por el bloqueo estadounidense y agravado por la pandemia de los dos últimos años. En este contexto, se considera necesario hoy más que nunca, potenciar el papel de los gobiernos municipales en la gestión de la administración y recursos propios que redunden en una mejor calidad de vida para la población, en todos los ámbitos. Se razona sobre la importancia y pertinencia práctica del uso de los análisis de impacto regulatorio en el Derecho, por lo que se puede colegir que el área de la autonomía municipal y en especial, los decisores locales, no escapan de la posibilidad y necesidad de tenerlos en cuenta.

Estos tienen que enfrentar competencia por atraer inversiones, motivar a los emprendedores locales para que se abran nuevas empresas, y emprender acciones que faciliten la permanencia de las empresas en el mercado y puedan crecer, y con ello se generen fuentes de empleo. En este contexto no hay cabida a las regulaciones y trámites excesivos, o a las complejidades burocráticas. La adopción de una política de mejora regulatoria puede ayudar a las administraciones públicas municipales a ser más eficientes, transparentes, a brindar mejores servicios a los ciudadanos, y a que las leyes y reglamentos que se emitan tengan un beneficio por encima del costo de cumplirlas.

El utilizar los análisis de impacto regulatorio en los municipios trae consigo la obligación de las autoridades estatales, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de regulaciones, y la desregulación y simplificación administrativa de trámites, servicios y actos administrativos; con el uso además de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de hacerlos más eficientes.

Esto tendría como ventaja adicional un mayor nivel de satisfacción en la población en lo referido a la gestión eficiente de las instituciones de la Administración Pública. En consecuencia, se promueve la eficacia y eficiencia gubernamental y se garantiza que se privilegie el interés de la sociedad.

Asimismo, se fomenta el conocimiento, por parte de los ciudadanos, de la regulación estatal y municipal asociada a trámites y servicios; por lo que se contribuye al crecimiento de la cultura jurídica. A opinión de la autora, se promueve así la participación social en la mejora regulatoria, a través de sugerencias de mejora de la gestión gubernamental. De manera general, se considera que todo esto contribuye al mejoramiento del marco normativo vigente.

En este sentido, se considera que la política de mejora regulatoria debe estar orientada por los siguientes principios:

- Máximo beneficio.
- Seguridad jurídica.
- Control regulatorio.
- Máxima publicidad.
- Prevención razonable de riesgos.
- Simplificación en la regulación de trámites y servicios.
- Gobierno electrónico.
- Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- Libre concurrencia y competencia económica.
- Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.
- Combate frontal a la corrupción y la impunidad.
- Mejora continua de procesos, procedimientos y sistemas gubernamentales.

Estos principios reflejan las diferentes necesidades, no solo económicas, sino sociales que derivan en problemas de la comunidad, o que incluso, evitan que se generen litigios tanto entre particulares, como entre estos y el Estado.

En cuanto a los elementos esenciales que debe tener el análisis de impacto regulatorio (Meléndez, 2018), adecuados al ámbito local serían los siguientes:

1. Análisis coste-beneficio: exige con carácter previo fijar dos elementos precisos: el método de cálculo del análisis coste-beneficio y el perímetro de aplicación de este análisis de coste-beneficio. Para los autores se trata de determinar las ventajas o no de dictar ciertas y determinadas normas que en un futuro puedan traer más costes que beneficios, a la vida económico-social del municipio, y por consiguiente, a

la población. Se pueden mencionar, por ejemplo, las normativas relacionadas con temas esenciales como la agricultura y alimentación, velando, entre otras cuestiones, que los precios topados no generen más inflación o la pérdida de oferta.

2. Determinación del tipo de descuento, toda vez que, al calcular los costes y beneficios esperados, hay que tener en cuenta que hay que representar en el momento del análisis datos económicos que se producirán (previsiblemente) en el futuro. Se considera que se deben hacer estudios certeros, prácticos, de la vida económica, social, cultural y política real de las localidades, para de esta manera, al menos acercarse a estos datos económicos. De esta manera las normas se “parecerán” a sus destinatarios.
3. La evaluación del riesgo tiene por finalidad valorar la viabilidad general de una determinada opción, esto es, si los beneficios exceden de los costes, o si los costes de una eventual solución negativa son tan altos que ha de seguirse el principio de precaución. En este caso se considera que hay que valorar las categorías macro y microeconómicas que regulan este proceder. En este sentido la aplicación de la ciencia en la determinación de esta evaluación del riesgo es fundamental, haciendo uso de los centros (dígase universidad, centros de estudios) que en el contexto local realizan este tipo de estudios.
4. Efectos sociales de la regulación y, en particular, sobre la reducción de la pobreza. Si las administraciones locales tienen correctamente delimitada su autonomía municipal, cada decisor conoce su papel en la localidad, y se hace un uso adecuado de los recursos locales, entonces se podría hablar de un efecto social positivo de la regulación.

Determinados estos elementos, se tiene en cuenta ahora cómo debe ser un análisis de impacto regulatorio a la hora de aplicarlo al ámbito local, que permita igualmente determinar qué normas se hacen necesarias dictar para lograr la autonomía municipal.

La autora considera que no se trata de aprobar una norma tras otra, muchas veces incluso, sin que los ciudadanos la conozcan, sino de calcular los costes directos de implementación y el impacto económico y social de cada una de ellas.

Por otra parte, la teoría del impacto regulatorio, como se ha venido afirmando, facilita una serie de etapas que hacen posible su concreción. A saber:

1. ¿Cuál es el problema a solucionar y cuáles son sus principales beneficiarios y/o afectados?
2. Definición del objetivo.
3. Escoger entre diferentes alternativas.
4. Valorar y comparar conveniencia de las distintas opciones regulatorias.

5. Proceso de toma de decisiones transparente y participativo.

El punto de partida ya se determinó, que sería identificar cuál es el problema que se considera necesario solucionar a través de una medida regulatoria, en este caso sería la concreción de la autonomía municipal. ¿Cuál es el motivo que da origen a la necesidad de regular? Pues sería la Constitución aprobada en abril de 2019, con su artículo 168, que es el que regula lo referido a este tema. En cuanto a los principales beneficiarios y/o afectados por la medida a adoptarse, la autora considera serían los ciudadanos de cada uno de los municipios. Hay que considerar que no todos tienen las mismas condiciones económicas y sociales.

De igual modo, también debe identificarse a los que podrían verse afectados, aquellos sujetos o agentes que quedan obligados por la norma. En este caso estarían las autoridades públicas que asumen la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las normas; aquellos sujetos que deben pagar al fisco; las personas que consideran la norma les vulneran algún derecho individual y el posible daño a los derechos adquiridos.

Como segundo paso en el análisis se define el objetivo que se busca, en concordancia con el problema identificado. Para la autora el objetivo es lograr la concreción de la autonomía municipal, para de esta manera lograr una descentralización y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Según el problema identificado, los objetivos pueden ser de varios niveles, desde generales hasta muy particulares para ir dando solución al problema por partes. Dichos objetivos deben, a criterio de la autora, tener en cuenta una serie de elementos que marcan la pauta de acción para las futuras normas. En esencia serían las siguientes:

- La salvaguarda del interés público con respeto, protección y garantía de los derechos humanos.
- El desarrollo integral y sustentable del municipio.
- El crecimiento económico y la competitividad del municipio.
- La generación de empleo formal, igualitario e incluyente.
- Atraer inversiones y generar condiciones para el emprendimiento de nuevos negocios en condiciones de certeza.
- La reducción de las desigualdades sociales.
- La participación ciudadana y la gobernanza.
- Facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el orden jurídico del municipio.

Por su parte, en la tercera etapa del análisis, los decisores deben identificar entre las opciones regulatorias y determinar si le permiten alcanzar el o los objetivos trazados, considerando las que involucran mayor y menor grado de intervención estatal. En la cuarta etapa se valora y compara la conveniencia de las opciones regulatorias ya identificadas.

La quinta etapa es la que supone que el proceso de toma de decisiones sea no sólo informado sino además transparente y participativo. Entraría en juego aquí la rendición de cuentas de los decisores a los ciudadanos de su gestión en torno a los recursos asignados; de la posibilidad de que se conozca en qué se utiliza el presupuesto municipal; de que los diferentes organismos y entidades administrativas respondan a dudas, inquietudes e incluso cuestionamientos que les puedan plantear las personas. Para ello se debe potenciar la adecuada atención a la población en los lugares destinados para ello, así como la vía virtual a través del Gobierno Electrónico y el Portal del Ciudadano.

CONCLUSIONES

A través de la utilización del análisis de impacto regulatorio por parte de los decisores municipales, teniendo en cuenta cada uno de los principios, elementos y etapas analizadas, se puede lograr una mejor y más rápida concreción de la autonomía municipal, en pos de mejoras cualitativas y cuantitativas en la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bonilla, R., Martínez, A., & Martínez, Y. (2004). Elaboración de los escenarios prospectivos de Cuba y Pinar del Río para el desarrollo turístico al año 2020. *Avances*, 6(3).
- Díaz Laureano, I.Y., & Vargas-Hernández, J. (2014). Importancia del estudio de la implementación de la mejora regulatoria en el Gobierno de Colima. *Revista Diálogo de Saberes*, 40.
- Fernández, F.M. (2009). Calidad de las normas jurídicas y estudios de impacto normativo. *Revista de Administración Pública*, 179, 333-365.
- Grobart Sunshine, F. (2019). La prospectiva científica y tecnológica en Cuba. Desafíos ante la integración de AL y C de cara a sociedades necesariamente basadas en el conocimiento. XXIII Congreso de la WFSF. México D.F. <http://www.obela.org/system/files/2.%20FGS%20La%20Prospectiva%20CT%20en%20Cu%20Desarrollo%20e%20Integraci%C3%B3n%20ALyC.pdf>

Meléndez Gutiérrez, D. (2018). Análisis de Impacto Regulatorio de propuesta de mejora en la Comercialización de balones de gas licuado de petróleo (GLP) en el Perú (Lima- Callao). (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2019). Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio en el Gobierno Central del Perú. OECD Publishing. <https://read.oecd.org/10.1787/9789264305809-es?format=pdf>

Pérez Hernández, L., & Díaz Legón, O. (2020). Municipio y política pública local. Una mirada al contexto cubano desde la Constitución. *Universidad de La Habana*, 0(289).

Sánchez Paz, N. (2010). La planeación prospectiva estratégica como herramienta en la planificación del desarrollo local. Aplicaciones en la provincia Holguín. Centro de Estudios de la Economía Cubana. Universidad de la Habana. Boletín Cuatrimestral.

05

LA PROMOCIÓN

DEL PRODUCTO CULTURAL IDENTITARIO LOCAL EN ARTEX S.A HOLGUÍN

THE PROMOTION OF THE LOCAL CULTURAL IDENTITY PRODUCT AT ARTEX S.A HOLGUIN

Andria Torres-Guerra¹

E-mail: andriatorresguerra@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0224-8395>

Tamara Ramona Tamayo-Calderín²

E-mail: tamararamona.tamayo@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5398-8644>

Kenia Abreu-Cuenca¹

E-mail: kabreu@uho.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3066-0478>

¹ Universidad de Holguín "Oscar Lucero Moya" Cuba.

² Artex. S.A Holguín. Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Torres-Guerra, A., Tamayo-Calderín, T. R., & Abreu-Cuenca, K. (2022). La promoción del producto cultural identitario local en Artex S.A Holguín. Estudio de caso. *Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos*, 2(2), 37-48.

Fecha de presentación: marzo, 2022

Fecha de aceptación: abril, 2022

Fecha de publicación: mayo, 2022

RESUMEN

La investigación analiza una problemática para ARTex de Holguín, la promoción de productos de identidad cultural: música, literatura, suministros para el hogar y los servicios que representan la cultura nacional y local. En el diagnóstico realizado se constató el insuficiente uso de la promoción para potenciar la identidad cultural para la comercialización de los productos culturales cubanos y locales. El objetivo es desarrollar la promoción del producto cultural identitario local en la red de tiendas Artex. S.A Holguín. La metodología empleada se sustenta en una concepción dialéctico-materialista, a través de la utilización de procedimientos lógicos: el análisis- síntesis, la inducción-deducción, el histórico-lógico, todos de gran utilidad para el estudio de las fuentes impresas de información y en el procesamiento de los fundamentos científicos. Se asume la Investigación-Acción en la reconstrucción de prácticas y discursos sociales, además del criterio de especialistas para validar la propuesta. En la solución del problema planteado se ofrece un sistema de acciones para la promoción del producto cultural cubano en ARTex Holguín desde los valores identitarios locales, lo que permitió modificar modos de actuación y gestión en administrativos, especialistas, directivos y gestores de esta red de tiendas, lo que corrobora la pertinencia y factibilidad de su implementación y servir de referencia a las demás sucursales del país.

Palabras clave:

Producto cultural cubano, promoción de la identidad cultural e identidad cultural.

ABSTRACT

The research analyses a problem for ARTex in Holguín, the promotion of cultural identity products: music, literature, household supplies and services that represent national and local culture. In the diagnosis carried out, the insufficient use of promotion to promote cultural identity for the commercialisation of Cuban and local cultural products was found. The objective is to develop the promotion of local cultural identity products in the network of Artex shops. S.A Holguín. The methodology used is based on a dialectical-materialist conception, through the use of logical procedures: analysis-synthesis, induction-deduction, historical-logical, all of which are very useful for the study of printed sources of information and the processing of scientific foundations. Action-research is assumed in the reconstruction of social practices and discourses, in addition to the criteria of specialists to validate the proposal. In the solution of the problem posed, a system of actions is offered for the promotion of the Cuban cultural product in ARTex Holguín from the local identity values, which allowed modifying modes of action and management in administrative staff, specialists, directors and managers of this network of shops, which corroborates the relevance and feasibility of its implementation and serves as a reference for other branches in the country.

Keywords:

Cuban cultural product, cultural identity promotion and cultural identity.

INTRODUCCIÓN

La cultura y sus productos se han convertido en un elemento imprescindible que debe ser considerado en la construcción de cualquier sociedad, a partir del protagonismo que ella tiene como productora de sentidos, de representaciones de lo social y del modo en que interviene como forma de ordenamiento simbólico en los procesos de cambio y reproducción cultural. Reconocimiento este que también parte de observar el impacto económico que la interacción de la cultura con la dinámica transnacional de los mercados provoca sobre el entorno cultural y social, en la misma medida en que los productos culturales han adquirido una entidad como sector económico y ocupan un lugar privilegiado dentro del comercio internacional, sobre todo cuando estos son reflejo de la identidad cultural de una nación donde prevalece la globalización neoliberal. “Cuba es como un enigma que despierta siempre la inquietud y la curiosidad de muchas personas”. Al decir por el investigador Vega (2012), de ahí, el gran reto del siglo XXI dado en resistir y mantener la identidad de cada pueblo, frente a **“la agresión despiadada a nuestras identidades... a nuestras culturas, como jamás ha ocurrido en la historia...hacia una monocultura universal”**. (Castro, 1998, p. 5)

Por su importancia social, significado y nivel de complejidad la promoción cultural convoca permanentemente a la reflexión y al análisis sobre los mejores modos de hacer, de investigar, de provocar transformaciones sustanciales, así como de rescatar y formar públicos críticos y afiliados de modo regular a las diferentes opciones que conforman todos aquellos espacios apropiados para dar a conocer a lo largo del país los más relevantes productos del quehacer cultural contemporáneo, nacional y local, las que deberán responder a expectativas culturales múltiples en territorios y comunidades.

Es este el propósito medular para lograr el acercamiento permanente entre la población y la cultura, entre creadores/artistas y receptores, todos los que de una manera o de otra se benefician y viabilizan el enriquecimiento espiritual, la adquisición de conocimientos y la conformación de una estructura de valores signada por procesos de comunicación y participación, como ejes transversales que atraviesan toda acción de promoción cultural.

Los agentes que se involucran en la promoción cultural son diversos, su labor es complementaria y aun considerando las especificidades de las tareas de cada uno, la resultante en cuanto a integración de esfuerzos es la que asegura la visión de futuro de alcanzar la Cultura General Integral: aspiración máxima en tanto alternativa de ser todos favorecidos de disfrutar de los mejores productos culturales locales, nacionales y universales.

Dentro del dinámico mercado cultural de la isla sobresale una compañía que entre su propósito persigue promocionar

lo más auténtico del arte cubano: Promociones Artísticas y Literarias Artex, S.A con capital 100 por ciento cubano, creado el 4 de febrero del 1989 y comenzó a funcionar el primero de abril de 1989 bajo las siglas de ARTex S.A. Es una entidad perteneciente al Ministerio de Cultura, que se dedica a la producción y comercialización del producto cultural, cuyas utilidades constituyen el mayor aporte generado por el sistema empresarial del Ministerio de Cultura para el desarrollo de los Programas Culturales del país y promover los valores culturales nacionales.

Se inició dando continuidad a las actividades que llevaba a cabo la empresa Cubartista, en lo relacionado con la presentación del artista en vivo, pasando por la apertura de las cuatro primeras tiendas para la comercialización del producto cultural. Las agencias y divisiones se dedican a la representación, producción y exportación de proyectos artísticos y espectáculos en las diversas manifestaciones del arte y la cultura; al comercio online, a la exportación de Fuerza Técnica Calificada en especialidades del ámbito cultural, al turismo cultural, a la producción y comercialización de la discografía, la moda cubana y la literatura, a la importación y exportación del producto cultural cubano, a la organización de cursos y encuentros internacionales relacionados con el arte y la cultura, direcciones que ocupan un lugar importante en la comercialización de la empresa ARTex en sus 30 años de existencia.

El principal público al que se dirigió la promoción y comercialización del producto cultural cubano es al turismo con una aceptación marcada de la oferta, al estar habidos por conocer a Cuba, sus regiones, gentes, costumbres y tradiciones. Esta opción favoreció el intercambio entre culturas, los valores, el conocimiento de las historias locales, de los próceres, pensadores, intelectuales, artistas, enriquecidos por la sabiduría popular, el folklore que en ocasiones pierde lo genuino, como experiencia única y personal, al producirse artificialmente para el consumo de turistas, al decir José Martí: **“se genera a ritmo de tumbadora por doquier- vaciamientos, empobrecimiento espiritual, crisis de credibilidad, hasta de las potencias vitales que nos pueblan”**, limita lo auténtico del producto cultural local; **“desde una identidad que se niega a la vitrina, que se autonega en las formas en que ha sido asimilada, pues busca asidero, intervencionalidad en cada partícula humana presente en la experiencia en sus mixturas híbridas simbólicas y populares”**. (Martí, 1953)

Desde el 2014 la red de ARTex se ha distinguido en el mercado por sus novedosas y creativas líneas de productos, las que con sistematicidad presentan nuevas propuestas, siendo la primera en la isla en aplicar obras de reconocidos pintores de la plástica cubana contemporánea y de las colecciones de Arte Cubano y Universal del Museo Nacional de Bellas Artes, a soportes utilitarios y decorativos, con lo que ha hecho posible que los

públicos diversos puedan disfrutar del arte de una forma peculiar, integrándose cada vez más a la sociedad.

A pesar de la elevada prestación de servicios de la Sucursal ARTex Holguín desde su creación hasta la actualidad no todos los productos culturales ofertados se comercializaban, algunos tenían lento movimiento, tal es el caso de algunos géneros literarios, discografías y postales. En estudios realizados por funcionarios de la dirección de la Sucursal del territorio para detectar las causas del lento movimiento y la baja comercialización se constató que los gestores de venta no promocionaban el producto a partir del valor cultural identitario que brinda la obra y el autor, en ocasiones desconocían los pintores plásticos de renombre que se ilustran en las artesanías o en arte en casa, no realizaban exposiciones sugerentes para estimular estas ventas y atraer a los clientes, sin depreciar el precio en cuc, no asequibles a determinados públicos locales, pues el objetivo principal es el turista. En el contexto de covid 19 se incrementa la venta de productos de lento movimiento como la literatura por ser una opción de entretenimiento en tiempos de aislamiento social, periodo complejo para sostener los abastecimientos de productos culturales variados en las unidades de ARTex de los municipios.

En el diagnóstico inicial realizado se constató que: La sucursal no aprovecha todas las potencialidades que brinda el patrimonio cultural de Holguín, tangible e intangible, en el desarrollo actividades de promoción cultural para atraer a los diferentes públicos e interactuar con las diversas entidades y comunidades, situación que es generalizada en el sector cultural idea que la autora comparte con Torres Borrego (2015).

En las técnicas comerciales y en los cursos de capacitación desarrollados entre 2014 al 2018 se evidenció que existen deficiencias en la promoción de los productos culturales y en especial, de aquellos con valores identitarios locales, que inciden en el cumplimiento de la misión social de las entidades de ARTex.

Además de que la entidad no incorpora las obras de creadores holguineros de reconocido prestigio nacional e internacional para su promoción con valor cultural identitario local. Aun cuando se reconoce la aceptación del producto cultural que se ofertan en las entidades de ARTex, por los valores estéticos y utilitarios que tienen, no así por el reconocimiento del valor identitario implícito como producto cultural. Sin embargo, se comprobó que hay mayor aceptación del producto cultural nacional e internacional en detrimento del local. Por otro lado, se constató que a pesar de las numerosas investigaciones realizadas acerca de la promoción cultural desde perspectivas sociocultural y comunitaria, se considera que en Cuba no ha sido suficientemente tratada la temática desde la perspectiva axiológica en entidades, tal es el caso de ARTex.

El objetivo es desarrollar la promoción del producto cultural identitario local en la red de tiendas Artex. S.A Holguín.

METODOLOGÍA

La metodología empleada se sustenta en una concepción dialéctico-materialista, por lo que no se pretende la adscripción a una metodología específica; más bien se emplea el llamado enfoque multidisciplinario, que visto desde las proyecciones epistemológicas contemporáneas, podría definirse como integración dialéctica de paradigmas. Como procedimientos lógicos el análisis-síntesis, la inducción-deducción, el histórico-lógico, todos de gran utilidad para el estudio de las fuentes impresas de información, y en el procesamiento de los fundamentos científicos y de las disímiles apreciaciones de los numerosos autores que se consultaron; además de su aplicabilidad en la conformación de los fundamentos y estructura del sistema de acciones que se propone. El análisis de documentos unido a la consulta de documentos oficiales de la Sucursal ARTex Holguín como los manuales de procedimiento, manual de identidad visual corporativa, planeación estratégica que fortalece el tratamiento de los valores.

La observación científica permitió determinar y enriquecer el diagnóstico de los aspectos vulnerables y fortalezas en relación a la promoción del producto cultural en las entidades de Artex. La entrevista a especialistas e informantes claves se realizó con el objetivo de recopilar la información relacionada con los temas de identidad, valores y el diagnóstico de la promoción cultural.

Se asume la Investigación-Acción, pues favorece la reconstrucción de las prácticas y los discursos sociales, de ahí que su implementación admita tanto la mejora y/o transformación de la práctica social, como el perfeccionamiento, simultáneo, de su comprensión (Murillo, 2010, citado en Fariñas, 2013). Esto quiere decir que se investiga al mismo tiempo que se interviene. Por tanto, constituye un enfoque crítico-reflexivo, que demanda de la participación activa de los sujetos en la investigación y de la entrega, compromiso e involucramiento del investigador con su realidad de estudio (Hernández, 2006). Por tanto, tiene la característica esencial de facilitar, no sólo el diagnóstico y la producción de conocimientos, sino también la concientización de los individuos sobre su realidad social y la necesidad que tienen de mejorarla.

DESARROLLO

Si se tiene en cuenta que hablar sobre productos culturales obliga necesariamente a entrar en un terreno muy polémico y ubica la reflexión en un campo teórico controvertido, pues, aunque ha estado presente dentro de los análisis de diferentes campos temáticos: consumo cultural, políticas culturales, relaciones entre cultura y

economía, relación cultura y turismo, arte, cultura popular, entre otros; en este análisis, convergen varias disciplinas científicas que en ocasiones no se apela a esta noción de manera explícita.

De igual modo, un mínimo acercamiento al tema hace aflorar un panorama disperso y confuso, que obliga a cuestionarnos si es posible hablar de productos culturales, pues bajo este nombre se refieren desde innovaciones musicales como el reggae, expresiones tradicionales locales como artesanías, carnavales, festivales culturales; hasta producciones y servicios de la industria cultural en general.

La palabra producto cultural porta una doble valencia, aún sin resolver. Estos valores significan a un tiempo objetos, mercancías, cosas en general y también el resultado o consecuencia de un hecho, un proceso. Esta inestabilidad semántica favorece que al teorizar sobre los productos culturales uno u otro de los significados domine en los análisis.

Así, lo cultural queda entendido, desde sus inicios, como producto de una creación altamente especializada, subjetiva, única y no industrializable; en oposición a la emergente y pujante cultura de masas que remite a una producción industrial de objetos. Por otro lado, es útil para entender cómo el estudio de los llamados productos culturales estuvo condicionado, desde sus inicios, a la demanda social por los objetos, las cosas y el consumo en el seno de la mercantilización, cada vez más en ascenso, de todas las actividades y productos humanos de las sociedades occidentales capitalistas. También es ventajoso para explicar el fuerte peso que las jerarquías simbólico-legitimadoras, construidas en la modernidad sobre la base de los opuestos: objeto-sujeto (cuya tendencia es considerar las cosas como inermes y mudas y lo animado es reservado al mundo de las personas y las palabras), artístico-industrial, entre otras, aún tienen sobre las valoraciones actuales en torno a los productos culturales.

Este sistema de referentes es necesario en la misma medida en que contribuye a entender las importantes consecuencias teóricas que para la construcción del concepto estas condicionantes han generado en lo referido a cómo considerar la eficacia de los sistemas simbólicos a partir de los cuales se producen las valoraciones, las ideas para concebirlos y establecer la distinción entre productos considerados económicos, comunes y los considerados culturales.

“Los productos denominados culturales tienen valores de uso y de cambio, contribuyen a la reproducción de la sociedad y a veces a la expansión del capital; pero en ellos los valores simbólicos prevalecen sobre los utilitarios y mercantiles.” (Canclini, 1993, p. 33)

“Productos culturales de ‘contenido’, es decir, aquellos bienes de consumo cuyo valor añadido se basa en los valores intangibles que transmiten y añaden a sus contenidos.” (Arizpe & Alonso, 2005, p. 107)

Son varios los trabajos internacionales dedicados a la temática de la promoción cultural (Tovar, 2007; Arcos, 2010;

Colombes, 2012) y significativas las aportaciones que en nuestro país se han realizado con las campañas culturales de la Revolución (Matamoros et al., 1988; Deriche Redondo, 2003; Casanova; Hernández, 2007; Martín Rodríguez, 2003, 2010; Martínez Casanova, 2012; Torres Borrego, 2015). No obstante, en la bibliografía consultada se han encontrado diversos modelos de organización de promoción para la comercialización de bienes y servicios, que en su mayoría se convierten en reiteraciones, pues se concentran en su aparato funcional y no en los mecanismos promocionales que deben acompañar este proceso desde la perspectiva objeto de investigación.

La promoción como acción cultural logró su mayor auge en la segunda mitad del siglo XX, cuando las grandes potencias económicas y militares, fortalecidas como resultado de la segunda conflagración mundial, se convierten en un nuevo paradigma para occidente y el resto del mundo en un referente como modelo de desarrollo. En la década de los años setenta se comienza a definir los objetivos de las políticas culturales, y se considera *“no solo a la revalorización del patrimonio cultural, sino también a la promoción cultural!”* (Fernández, & Fernández, 2011, p. 2)

En Cuba los antecedentes de la promoción cultural en la Isla se remontan al movimiento asociativo, gestado a nivel de la sociedad civil a fines del siglo XVIII, por entidades destinadas a la instrucción y al recreo, cuya labor se extiende al siglo XX como respuesta a la apatía de los gobiernos por el desarrollo social. Es a partir de 1959 cuando los objetivos relacionados con el plano educativo y cultural se integran a las transformaciones que, en todos los órdenes de la vida social, propicia el triunfo revolucionario.

En 1961, en el encuentro celebrado en la biblioteca nacional José Martí entre escritores, artistas y dirigentes de la Revolución, en cuya clausura el comandante en jefe Fidel Castro Ruz pronunciara el discurso conocido como “Palabras a los Intelectuales”, queda definida la estrategia cultural en la que se llamó a desarrollar el arte y la cultura como real patrimonio del pueblo.

La creación del Ministerio de cultura en 1976 consolidó algunas definiciones importantes para el trabajo cultural en lo adelante. El trabajo desarrollado durante esta etapa proporcionó importantes logros, sin embargo, la propia dinámica del desarrollo exigió, a fines de la década del 80, la rectificación de criterios y procedimientos ineficaces. En medio de un provechoso análisis colectivo para subsanar errores, la situación del país se vio afectada por el inicio del período especial y el incremento del bloqueo.

El perfeccionamiento del desarrollo interno cubano tuvo que considerar la urgente coyuntura internacional para encarar importantes modificaciones estructurales del proyecto nacional, que de hecho se vieron reflejados en la vida cotidiana de la población y en la necesaria refuncionalización que se debía acometer en el ámbito cultural, proceso que es una constante cecidura de creación en todos los ámbitos de la vida.

Un acento muy marcado dentro de los debates de hoy, no exento de vigorosas polémicas, es la fuerza con que

voces diversas en el interior del área caribeña reclaman la necesidad de aprovechar y movilizar el potencial que brinda la gran diversidad cultural y el multilingüismo que contiene la región, como factores de complementariedad y competitividad global, privilegio que los productos culturales del Caribe portan y que permite influir favorablemente no solo en el diseño de las políticas de desarrollo en la región, sino también dentro de la economía y la cultura globales. Vista como *“los productos culturales constituyen un medio importante para que la región perpetúe y trasplante su cultura y sus valores, influyendo de ese modo sobre la opinión pública internacional y regional y sobre sus actitudes y apreciación de los valores... el argumento que aquí se formula es que las industrias culturales del Caribe son mecanismos geoculturales que pueden reforzar la posición de la región en la cultura mundial”*. (Nurse, 2000, p. 7)

En este sentido, el debate sobre los productos culturales se ha multiplicado a la hora de abordar problemáticas concretas, que como capital social se inserta en la configuración de las identidades, el patrimonio cultural y sus impactos sobre las relaciones y la estructura social.

El producto cultural es un concepto en continuo proceso de evolución: los bienes culturales son excepcionales y fáciles de distinguir de otros bienes. Los productos se transforman en “culturales” cuando la gente los trata como tal: en la manera en que hablan de ellos y en los procesos de valoración, evaluación y valorización.

De esta forma, los productos culturales adquieren una importancia estratégica; pues, por un lado, permiten hacer visibles, en el interior de las sociedades caribeñas, cómo se expresan las relaciones de dominación, histórica y culturalmente construidas, a través de la naturalización de determinados capitales culturales de probada eficacia simbólica en la reproducción social y la elaboración del consenso. Por otro, hacia el exterior, los productos culturales se convierten en el lugar de enunciación desde donde los sujetos caribeños definen los espacios de la identidad y la diferencia, como una manera de nombrar aquello que se encuentra excluido en las representaciones hegemónicas, que se considera una autenticidad capaz de revelar la particularidad de nuestras culturas e identidades.

Desde la perspectiva de la promoción las autoras asumen que el objeto de la acción es el producto cultural, sin distinción entre áreas de actividad. Este cuenta con características que lo diferencian de otros productos del mercado por ser:

- El resultado de un acto creativo: se reconoce el papel del proveedor/creador su carácter activo e inseparable en el producto.
- Hace referencia a la generación y comunicación de un significado simbólico.
- Incorpora la propiedad intelectual.
- Es intangible, con frecuencia hace referencia a experiencias (personales o de grupo), y por lo tanto

requieren del uso de técnicas especializadas de gestión y comunicación.

- Es efímero, caduca con gran rapidez.
- Es heterogéneo, y por lo tanto su percepción podrá diferir entre segmentos de consumidores.
- Es inseparable: nivel de implicación por parte del receptor.

Lo analizado hasta aquí confirma que la capacidad de gestión de un producto cultural no solo depende del objetivo de comercialización, sino que existen otras variables que son imprescindibles a la hora de promocionar este tipo de producto y que requieren de un alto nivel de concientización y conocimiento de todos los niveles producción y valorización que este producto representa. Por otro lado, se reconoce la labor del gestor cultural como puente entre el creador y su público, no solo para exponer la obra final, sino por la manera de buscar cómo transmitir sensaciones, emociones y simbolismos del producto cultural de todos los aspectos socializadores que subyacen detrás de la creación y del contexto creativo, con esto se logra la óptima colocación en el mercado del producto por su valor cultural, espiritual, social, simbólico que legitima el reconocimiento de lo endógeno y la valorización del mismo sea reconocida por los diferentes públicos desde la perspectiva cultural local.

Estos deben tener siempre los matices de la cultura de la nación o la región donde este se comercializa y las características del lugar cumpliendo con el objeto y la misión que lo promueve, en este caso los que promueve ARTex los valores autóctonos de cubanía y de la holguineridad. Al creador de un producto cultural se le reconoce tradicionalmente un derecho de autor, lo que significa la propiedad de un individuo sobre una idea o un concepto, es decir, sobre un contenido intelectual. Según Téllez (2008), los productos culturales son considerados de forma diferente a los demás productos porque son bienes públicos.

Siguiendo con la teoría de Téllez (2008), la autora hace suyo lo planteado por este, respecto a que los productos culturales no pueden ser considerados como cualquier otro producto. Ante todo, y por encima de todo, son obras del espíritu que transmiten informaciones, ideas, valores, un mensaje, que estimulan las facultades intelectuales, estéticas y emocionales de los individuos.

Para que un bien cultural sea popular, debe ser capaz de satisfacer los diversos intereses de los receptores en que es popular, así como los de sus productores. De esto se entiende que para lograr la aceptación de la propuesta del producto cultural se hace necesario tener en cuenta los intereses del público que lo visita. De ahí que este estudio se dirigió a la red de tiendas de ventas. De un total de 17, de ellas 5 se encuentran en la ciudad de Holguín.

Las autoras tuvieron en cuenta que los productos culturales se conciben a partir de tres dimensiones (Figura 1).

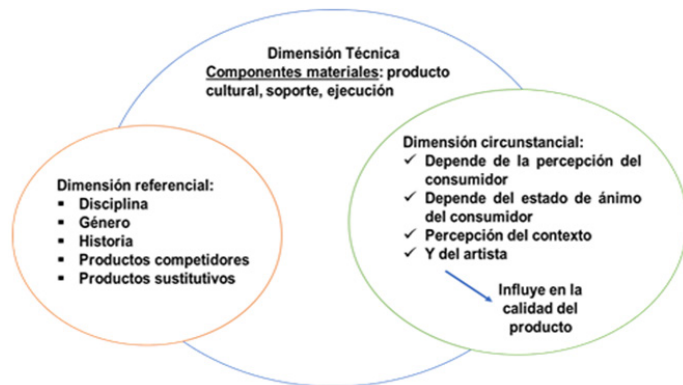


Figura 1. Dimensiones del producto cultural.

Estas dimensiones deberán tenerse en cuenta a la hora de concebir un producto cultural, pues en cada una de ellas se revela la relación que se produce entre cultura e identidad cultural, ya que en la dimensión técnica se proyectan los componentes materiales requeridos para el desarrollo de las tradiciones culturales de la población. Por otro lado, en la dimensión referencial se aborda aquella parte de la cultura que como expresión de la identidad cultural se desarrolla en el grupo social que recibirá el producto cultural; mientras que en la dimensión circunstancial se deben tener en cuenta las motivaciones e intereses del consumidor del producto cultural.

Es importante que las propuestas de promoción de los productos culturales desde la dimensión técnica y referencial deberán estar en correspondencia con los intereses de la población hacia dicho producto, despertar el interés aprovechando las potencialidades que brinda la cultura endógena local del producto mismo y de sus creadores, aspecto que se ha perdido un tanto en la sociedad cubana actual. Es por ello que al crear un producto cultural se tenga en cuenta el momento actual y por consiguiente la identidad cultural del grupo social o individuo en particular que recibirá un determinado producto cultural para que no lo rechace y comprenda el significado que tiene para él como parte del desarrollo de su acervo cultural.

En la red de tiendas de Artex en Holguín se comercializan varios artículos como producto cultural, los cuatro genéricos: la artesanía, literatura, música y el Arte en casa. Además se encuentran otras ofertas como las prendas personalizadas de creadores autóctonos, con diseños muy sugerentes y contemporáneos, así como el ron cubano y sus variadas propuestas, artículos para escritorio, instrumentos musicales, equipos reproductores, accesorios para el vestir, la litografía, las fotos y postales que recrean lo más representativo de la cultura cubana, productos que se convierten en un recuerdo invaluable de la visita a la provincia para turistas nacionales e internacionales.

En las técnicas comerciales y cursos de capacitación desarrollados entre 2014 al 2018 se evidenció que existen deficiencias en la promoción de los productos culturales y en especial, de aquellos con valores identitarios locales,

que inciden en el cumplimiento de la misión social de ARTex que constituye objeto de la investigación.

En la búsqueda de las causas que conducen a esta problemática, en la investigación se aplicó instrumentos al 100 % entre directivos (4), funcionarios (15), especialistas (10) y gestores de ventas de ARTex Holguín (20), tantos en las entrevistas, las encuestas, el sondeo a visitantes de los puntos de ventas del Areopuerto "Frank País", el Bazar La Mariposa, la librería Monalisa, el Bazar El Jigüe, el Bazar "Pedro Rogena", la Feria Guardalavaca, se constató en el 80 % que hay buena aceptación por los públicos de lo que se comercializa en estas tiendas.

El 100% de los entrevistados coincide que no existe un tratamiento al valor identidad cultural en las actividades de promoción del producto cultural que se ofertan en la red de tiendas. Afirman además que en los momentos actuales se aprecia una tendencia a la pérdida de los valores, por lo que es de gran utilidad las acciones que se realice en este sentido.

Un 45 % de los encuestados directivos, funcionarios y especialistas reconocen que las gestoras de ventas no cuentan con todo el conocimiento de los productos que ofertan, ni cuentan con el inventario de la representación variada de estos productos. El 100 % de los especialistas refieren que entidad no incorpora las obras de creadores holguineros de reconocido prestigio nacional e internacional para su promoción con valor cultural identitario local, trabajan sólo con lo que indica la casa matriz. Aun cuando se reconoce la aceptación del producto cultural que se ofertan en las entidades de ARTex, por los valores estéticos y utilitarios que tienen, no así por el reconocimiento del valor identitario implícito como producto cultura.

Al valorar los resultados aportados por el diagnóstico realizado en la entidad, se corrobora la existencia del problema declarado, y en consecuencia conduce a reflexionar que el fortalecimiento de los valores debe ser contemplado como un proceso multifactorial e interrelacionado, de ahí se desprende el sistema de acciones elaborado. Para su concepción se tuvo presente la estrategia de comunicación que tiene la entidad, los públicos meta, objetivos y ejes psicológicos o conceptuales del proceso de influencia declarado en ellas, partiendo de los cuales se precisan los medios y acciones a emplear, teniendo en cuenta las condiciones (entorno), en que ha de desarrollarse dicho proceso y los recursos materiales, técnicos y humanos (presupuesto) disponibles por parte de la entidad correspondiente.

Además de tenerse en cuenta la contextualización y la necesidad de "... trabajar con visión de país y con la participación intersectorial, interdisciplinaria y abierta, que ponga a la tecnología y a la infraestructura que debe acompañarle, al servicio de la construcción del socialismo próspero y sostenible que se pretende", al decir Miguel Díaz Canel, presidente del Consejo de Estado y de Ministros en el 2018. Si a esta concepción se le adiciona que el estudio puede contribuir al Plan Nacional

del Desarrollo Económico y Social (PNDES) desde el Macroproyecto 2: Transformaciones Productiva e Inserción Internacional, en la línea de investigación Comercio eficiente, insertada en la estrategia de desarrollo municipal como instrumento integrador de la planificación que asiste y orienta la gestión del gobierno—, pues para ser sostenible, el desarrollo de una localidad debe apuntar a reforzar su identidad y defender su autonomía.

Lo anterior justifica en la propuesta la necesidad de desarrollar las potencialidades y estimular las habilidades de administrativos, funcionarios, especialistas, técnicos y gestores de venta de ARTex S.A Holguín; constituyendo esta una de las finales de esta investigación mejorar el desempeño de estos profesionales y trabajadores de la entidad, que tribute a satisfacer las necesidades de la población, mejorar la productividad y competitividad del sector.

Como resultado del estudio se propone un Sistema de Acciones para la Promoción del Producto Cultural Local en función de su viabilidad, estructuradas en 7 etapas: sensibilización y motivación, diagnóstico, preparación y planificación, determinación del Sistema de acciones, implementación, evaluación-control y la de retroalimentación (Figura 2).

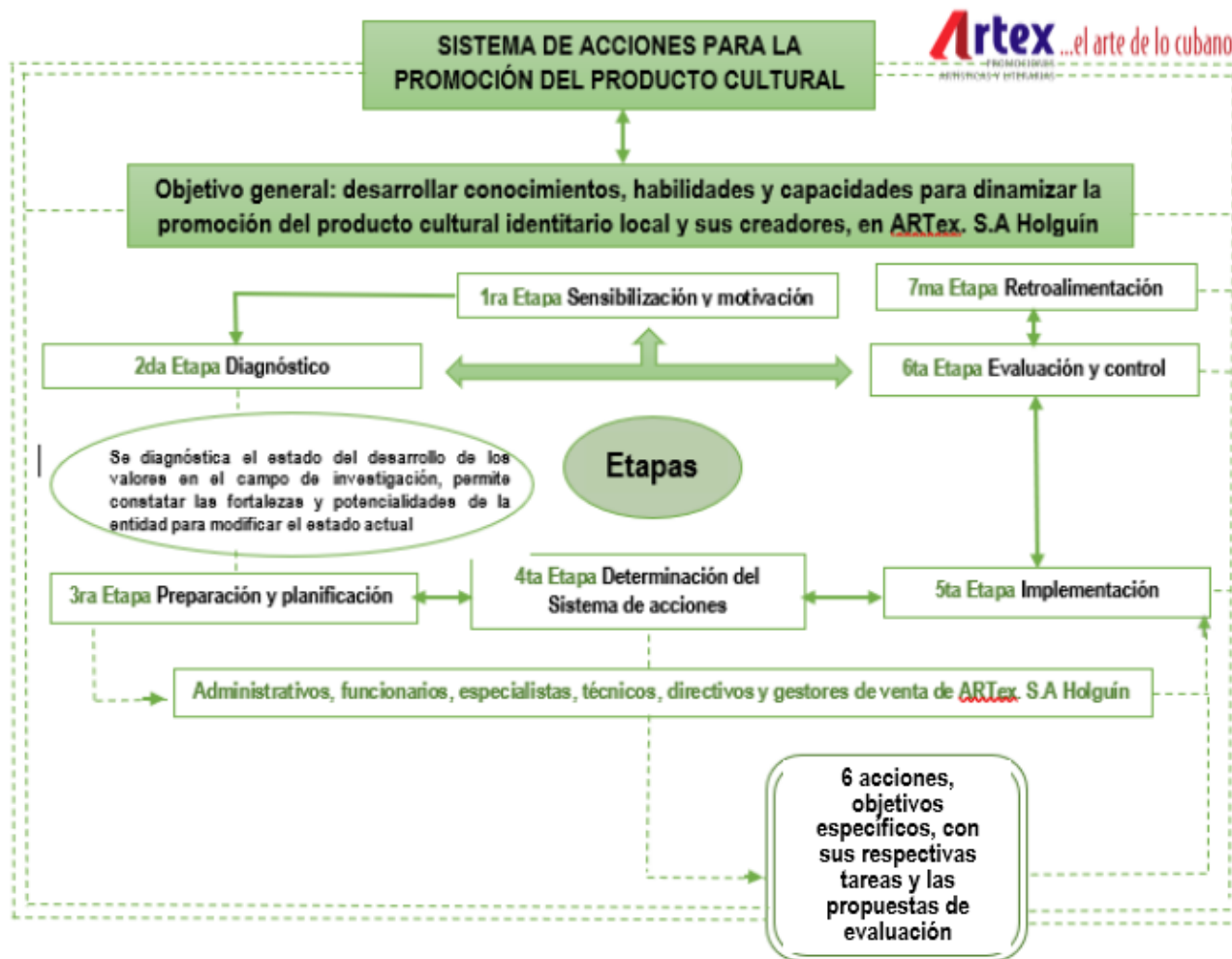


Figura 2. Sistema de Acciones para la Promoción del Producto Cultural y Etapas para su implementación.

El Sistema de acciones se sustenta en una concepción dialéctica materialista; pretende alcanzar integralidad entre objetivos, acciones y tareas que logre con visión holista la resolución del problema investigativo planteado mediante la sistematicidad de las acciones propuestas; el vínculo de la teoría con la práctica potenciando lo afectivo y lo cognitivo, según Ramírez Álvarez (2005).

De ahí que la propuesta se caracterice por: la objetividad, aplicabilidad, flexibilidad, carácter contextualizado, vivencial, reconsiderativo de la práctica, nivel de actualización y carácter de sistema. El mismo está concebido desde un objetivo general para su cumplimiento se materializa en tres objetivos específicos que a su vez cada uno de ellos se concretan en acciones y tareas que favoreció desde el diseño, la planeación para su ejecución, evaluación y retroalimentación que permita dar cumplimiento al problema investigado.

El sistema tiene como objetivo general: desarrollar conocimientos, habilidades y capacidades para dinamizar la promoción del producto cultural identitario local y sus creadores en administrativos, funcionarios, especialistas, técnicos, directivos y gestores de venta de ARTex. S.A Holguín, las que se concretaron en: 5 acciones, con objetivos específicos, tareas propuestas y la evaluación de cada una de estas se integra con carácter de sistema (Figura 3).



Figura 3. Sistema de Acciones para la Promoción del Producto Cultural.

Cada una de las acciones complementa la que le sigue y en la medida que las demás se van materializando enriquece las que le dieron origen, esa complementación y retroalimentación manifiestan el carácter de sistema de su concepción contribuyendo a la articulación entre ellas para el logro del objetivo final que es desarrollar el valor cultural identitario a partir de la promoción del producto cultural local y sus creadores en los establecimientos de ARTex S.A Holguín.

Es la acción 1, el momento para concientizar y sensibilizar a administrativos, funcionarios, especialistas, técnicos y gestores de venta de ARTex. S.A Holguín de la necesidad de la promoción del producto cultural identitario, de las insuficiencias que se convierten en obstáculos para la comercialización y el lento movimiento de muchos de estos productos, los puntos de ventas que inciden en esta situación, así como determinar las causas que conducen a estos resultados, lo que permitió evidenciar el problema científico que se investiga y la presencia de limitaciones en la promoción del producto cultural identitario local, así como la necesidad del cambio para modificar actuaciones y modos de hacer aprovechando los espacios instituidos para dialogar e intercambiar, motivar el trabajo de equipo para eliminar las prácticas rutinarias de la cotidianidad.

El enseñar hacer desde la capacitación a directivos, funcionarios y especialistas unido al entrenamiento de las gestoras de pocas experiencias permitirá comprometer y afianzar la identificación de la autenticidad para promover lo nuestro; el desarrollar talleres contribuirá al intercambio de ideas, a estimular iniciativas y convertir a los decisores y gestores de estos procesos en sujetos activos transformadores (Figura 4).



SISTEMA DE ACCIONES



Acción 2. Sensibilizar e incentivar el interés de los gestores de ventas

Objetivos:

1. Dialogar en las causas de la insuficiente promoción del producto cultural identitario en la red de tiendas ARTex.S.A y cómo revertirlo.
2. Promover acciones investigativas en cada punto de ventas

Tareas

1. Desarrollar técnicas comerciales con las gestoras de ventas la red de tiendas ARTex.S.A
2. Diseñar una ficha técnica del producto cultural objeto de promoción con datos del artista para el gestor de ventas en todas las tiendas y sirva para orientar al cliente.
3. Realizar entrenamientos con las gestoras de ventas con menos experiencias de la red de tiendas ARTex.S.A

Figura 4. Acción para sensibilizar a gestores de ventas.

En la etapa de Covid 19 de crisis sanitaria de aislamiento social, la sucursal se incorporó a las acciones del desarrollo local en las comunidades vulnerables del territorio trascendiendo de la red de tiendas, experiencias que se convierten en proyectos de investigación y sus resultados se presentan en las ferias comerciales a nivel provincial y nacional (Figura 5).



SISTEMA DE ACCIONES



Acción 6: Desarrollar ARTex diferentes actividades de promoción y comercialización del producto cultural identitario en los Consejos Populares del municipio insertados en Plan del desarrollo local.

Objetivo: Socializar los proyectos “La Lectura: Puertas Abiertas hacia nuestra cultura” y “Para vivir la música” en función de la promoción del producto cultural identitario en diferentes Consejos Populares del municipio.

Tareas

1. Socializar en eventos, espacios culturales y en las comunidades los proyectos La Lectura: Puertas Abiertas Hacia Nuestra Cultura. El Sábado del disco “Para vivir la música”, así como los que vaya creando la entidad.
2. Sistematizar las acciones de promoción y comercialización del producto cultural identitario de ARTex Holguín en los Consejos Populares El paraíso, Reparto Alcides Pino y El Coco en Brisas de Yareyal insertados en el programa de desarrollo local.

Figura 5. Actividades de promoción como parte de acciones de desarrollo local.

Lo analizado hasta aquí confirma que la capacidad de la gestión de un producto cultural no solo depende del objetivo de comercialización, sino que existen otras variables que son imprescindibles a la hora de promocionar este tipo de producto y que requieren de un alto nivel de concientización y conocimiento de todos los niveles producción y valorización que este producto representa. Además de reconocer la labor del gestor cultural como puente entre el creador y su público, no solo para exponer la obra final, sino por la manera de buscar cómo transmitir sensaciones, emociones y simbolismos del producto cultural de todos los aspectos socializadores que subyacen detrás de la creación y del contexto creativo, con esto se logra la óptima colocación en el mercado del producto por su valor cultural, espiritual, social, simbólico que legitima el reconocimiento de lo endógeno y la valorización del mismo sea reconocida por los diferentes públicos desde la perspectiva cultural local.

El trabajo de promoción realizado pretende evitar la improvisación y lograr que las acciones propuestas no adquieran un carácter eventual sino que se enriquezcan con la incorporación de nuevas vivencias y experiencias.

Estas propuestas de acciones se evaluaron a través de los diferentes métodos declarados en cada acción (observación participante, entrevistas y encuestas), lo cual proporcionará resultados para valorar la efectividad y reconsiderar la elaboración de nuevas acciones o transformar las ya realizadas.

El análisis de los resultados preliminares, final e integral constató el cambio y la transformación desde lo individual hasta nivel de sucursal, en el modo de actuación evidenciado en el cómo realizan la promoción del producto cultural tanto por el comercial, el Departamento de Imagen y Desarrollo, como los gestores en los puntos de ventas, así como por la aceptación de los diversos públicos de las propuestas promocionales que se les presentan que los hacen asiduos a los espacios donde se encuentre ARTex ya sea en los lugares habituales, eventos, centros culturales y Consejos Populares. Estos resultados positivos influyeron no sólo en elevados ingresos por su comercialización, la liquidación de artículos de lento movimiento y remanentes, sino en posicionar a ARTex como una propuesta atractiva para los públicos nacionales e internacionales, aspecto que se reflejará en la evaluación del desempeño de los profesionales que lo materializan.

Con el fin de valorar, el sistema de acciones propuesto se utilizó el método de consenso, procedente de la metodología cualitativa. En este caso, se empleó el criterio de especialistas y la técnica modelo de valoración de criterios con ponderación simple. La aplicación de este instrumento fue significativa porque permitió corregir y perfeccionar el sistema de acciones formulado, pues los criterios obtenidos fueron incorporados al cuerpo del trabajo y

servieron para la elaboración final de los fundamentos teóricos de la investigación, además para sustentar el aporte práctico que se presenta.

CONCLUSIONES

En la búsqueda bibliográfica e intercambios comerciales con las sucursales del país, la aplicación de las diversas técnicas y métodos de investigación evidenció la insuficiente promoción del producto cultural identitario en las redes de tiendas de ARTex.S.A Holguín, así como permitió determinar las necesidades y potencialidades de la entidad que unido a las diversas opiniones e insatisfacciones de los implicados proporcionó los elementos esenciales para la elaboración del aporte práctico de la investigación.

El sistema de acciones propuesto ha contribuido a modificar modos de actuación y gestión en administrativos, especialistas, directivos y gestores de la red de tiendas ARTex. S.A de Holguín, lo que corrobora la pertinencia y factibilidad de su implementación; la retroalimentación de lo logrado, las insuficiencias que existen y la necesidad de incorporar otras acciones y tareas como parte del proceso de mejora continua manifiestan su carácter flexible y de superación permanente, evidenciado por el 100 % de aceptación otorgado por el criterio de especialistas, aun cuando se reconoció que se debe fortalecer el trabajo del Departamento de Imagen y Desarrollo.

La evaluación de la pertinencia del sistema de acciones a través de la técnica modelo de valoración de criterios con ponderación simple aplicada a especialistas, determinó las potencialidades axiológicas de que dispone el aporte práctico para fortalecer la promoción del producto cultural identitario local y de sus creadores en la red de tiendas de ARTex. S.A Holguín.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arizpe, L., & Alonso, G. (2005). Cultura, Comercio y Globalización. En, D. Mato (2005). Cultura, Política y Sociedad. (pp. 107-126). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
- Canclini García N. (1993). El Consumo Cultural en México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- Castro Ruz, F. (1999). Discurso en el I Congreso Internacional de cultura y desarrollo. <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1999/esp/f110699e.html>
- Díaz-Canel Bermúdez, M. M. (2018). Discurso pronunciado en la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

- Díaz-Canel Bermúdez, M. M. (2020). Gestión de gobierno basada en ciencia e innovación: avances y desafíos. Conferencia inaugural del Congreso de Educación Superior Universidad 2022.
- Fernández Peña, I., & Fernández Peña, I. (2011). Algunas consideraciones sobre la Promoción Cultural. Su sistematización en Cuba, *Ciencias Holguín*, 17(2), 1-9.
- Martí, J. (1953). *Obras Completas en 2 Tomos, Tomo I*, Edición del Centenario.
- Nurse, K. (2004). Diáspora, Migración y Desarrollo en el Caribe. *Futuros. Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable*, 8(2).
- Téllez, E. (2008). La promoción cultural en las instituciones provinciales. Su influencia en el desarrollo cultural de Las Tunas. (Tesis de Maestría). Universidad de Las Tunas.
- Vega Suñol, J. (2012). *Región e identidad*. Ediciones Holguín.

06

INCOMPETENCIA CERVICAL:

PRESENTACIÓN DE UN CASO

CERVICAL INCOMPETENCE: PRESENTATION OF A CASE

Cintha Lady Cedeño-Marín¹
E-mail: cin_lady_gata@hotmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8302-4547>
María Rocío Barzallo-Pazhar¹
E-mail: maria_rocio0106@hotmail.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6803-1864>
Jessica María Velásquez-Pesántez¹
E-mail: jessy_mvp_84@hotmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9817-912X>
¹ Hospital General Teófilo Dávila. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cedeño-Marín, C. L., Barzallo-Pazhar, M. R., & Velásquez-Pesántez, J. M. (2022). Incompetencia cervical: presentación de un caso. *Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos*, 2(2), 49-55.

Fecha de presentación: marzo, 2022

Fecha de aceptación: abril, 2022

Fecha de publicación: mayo, 2022

RESUMEN

La incompetencia cervical (IC) se caracteriza por la dilatación progresiva del cuello uterino en ausencia de contracciones uterinas. Esta patología es uno de los principales motivos de pérdidas gestacionales precoces y de los nacimientos ocurridos pretérmino. Se trata de la dilatación del cuello uterino, que es la porción del útero que se encarga de mantener el embarazo hasta el término, con una medición promedio normal de 35 a 40 milímetros, aunque esta dilatación no se asocia a contracciones dolorosas y percibidas por la gestante. Clínicamente se puede manifestar por diferentes signos como la dilatación del cérvix, el acortamiento cervical y el inicio pretérmino del trabajo de parto. Además, se encuentra relacionado con la ruptura prematura de membranas y la corioamnionitis. Para tratar esta patología, evitar pérdidas en el segundo trimestre y desencadenamiento del trabajo de parto de forma prematura, se pueden utilizar diferentes técnicas, tales como la colocación de un pesario, la administración de progesterona y la realización de un cerclaje cervical. Ésta última es la técnica de elección para el tratamiento de la incompetencia del cérvix, siendo indicado por malos antecedentes obstétricos, como método terapéutico en caso de objetivarse por ecografía modificaciones cervicales sugestivas de inicio del trabajo de parto, o bien de urgencia cuando la gestante muestra dilatación cervical y/o exposición de las membranas.

Palabras clave:

Cerclaje, incompetencia cervical, cervicometría.

ABSTRACT

Cervical incompetence (CI) is characterized by progressive dilation of the cervix in the absence of uterine contractions. This pathology is one of the main reasons for early gestational losses and preterm births. It is the dilation of the cervix, which is the portion of the uterus that is responsible for maintaining the pregnancy until term, with a normal average measurement of 35 to 40 millimeters, although this dilation is not associated with painful contractions and perceived by the pregnant. Clinically it can be manifested by different signs such as dilation of the cervix, cervical shortening and preterm onset of labor. In addition, it is related to premature rupture of membranes and chorioamnionitis. To treat this pathology, avoid second-trimester losses and trigger premature labor, different techniques can be used, such as the placement of a pessary, the administration of progesterone and the performance of a cervical cerclage. The latter is the technique of choice for the treatment of incompetent cervix, being indicated due to poor obstetric history, as a therapeutic method in case cervical changes suggestive of the onset of labor are detected by ultrasound, or emergency when the pregnant woman shows cervical dilatation and/or exposure of the membranes.

Keywords:

Cerclage, cervical incompetence, cervicometry.

INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la prematuridad como el nacimiento que ocurre previo a las 37 semanas de embarazo. Si el embarazo culmina antes de las 28 semanas se definirá como prematuridad extrema (Mendoza et al., 2016).

Las causas del parto prematuro se pueden dividir en dos subgrupos: el parto pretérmino de inicio espontáneo, y la inducción del parto o la cesárea antes de las 37 semanas por indicación materna, fetal u obstétrica (Mateo-Sánchez et al., 2017).

La incompetencia cervical (IC), anteriormente llamada dilatación cervicoistmica, es conocida a partir de la mitad del siglo XVII (Ulmsten, 1977). En el año 1948 Palmer y Lacomme describieron su procedimiento quirúrgico, aunque ya se había llevado a cabo previamente (Bates & Cropley 1977).

Según expresa Morillas et al. (2022), esta patología es considerada como la incapacidad del cérvix para conservar su estructura y funcionalidad de mantenimiento del embarazo, existiendo una dilatación pasiva del cérvix en ausencia de actividad uterina dolorosa debida a la fuerza de gravedad y la presión hidrostática de la bolsa amniótica. Considerada una causa de pérdidas gestacionales y partos pretérminos en casos de no ser tratadas; representando entre el 10 y 25% de las pérdidas desde el segundo trimestre, mientras que, en relación a partos pretérminos, es alrededor de 4 por cada 1000 recién nacidos vivos, con una incidencia del 1% de la población obstétrica.

En este mismo sentido Durán-Chávez et al. (2020), lo definen como la incapacidad del cérvix para mantener el embarazo hasta el término de la gestación, donde esta incapacidad, es la consecuencia de defectos funcionales o estructurales del cérvix e implica una anomalía intrínseca del mismo, caracterizándose por la expulsión repetida del contenido uterino en el segundo trimestre o en el comienzo del tercer trimestre, sin dolor, contracciones o sangrado genital y acompañado de ruptura prematura de membranas o protrusión de estas en el canal cervical, con contacto o no de éstas con la vagina.

En ocasiones se presenta en mujeres primíparas, sin historia de patología ginecológica previa. Aun así, la incompetencia cervical se relaciona con diferentes factores como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Factores vinculados a la incompetencia cervical (IC).

Patología	Factores congénitos	Trauma obstétrico	Infecciones	Intervenciones quirúrgicas ginecológicas
Incompetencia cervical	Malformaciones uterinas. Exposición intraútero al dietilestilbestrol: provoca malformaciones desde el punto de vista anatómico. Alteraciones en el colágeno.	Partos anteriores con período expulsivo prolongado. Macrosomía fetal. Abortos precedidos de dilatación cervical	Infección intraamniótica subclínica: presente hasta en un 50% de las pacientes, pero se presenta de forma enmascarada.	Conización de cérvix. Legrados uterinos previos.

Fuente: Adaptado de Farro (2005); y Fontán et al. (2019).

Desde el punto de vista fisiopatológico, Sneider et al. (2017), informan que la misma no está muy clara; el defecto básico es que existe una debilidad en el mecanismo de esfínter que realiza el orificio cervical interno (OCI), demostrándose cambios desde el punto de vista bioquímicos, como la disminución del contenido de la elastina, alto cambio del colágeno en el mismo, con una fuerza biomecánica baja.

El cuello uterino o cérvix uterino es un fragmento fibromuscular del útero, y constituye una estructura biomecánica fundamental para conservar el equilibrio con el cuerpo uterino y ofrecer el término cronológico a la gestación. El tamaño común promedio del cérvix es aproximadamente de 3 a 4 centímetros de longitud. Desde el punto de vista embriológico el cuerpo uterino y el cérvix se derivan de la fusión y recanalización de los conductos müllerianos, proceso que acaba en torno al 5º mes de la gestación (Herrera & Tuapante, 2020).

Ahora bien, según manifiesta Cardinal et al. (2014), el cérvix histológicamente está construido por músculo liso, tejido conectivo (sustancia base, donde se forman constituyentes relevantes del mismo, los glicosaminoglicanos (condroitin sulfato y ácido hialurónico), matriz del colágeno y vasos sanguíneos. El tejido conectivo fibroso elemento del estroma

cervical, se incrementa mientras se asciende del orificio cervical externo (OCE) al cuerpo uterino.

Se estima que este tejido confiere la fuerza ténsil que tiene el cérvix, no obstante, en el humano no se ha podido demostrar precisamente el rol que lleva a cabo el músculo liso en el proceso de maduración del cérvix; más bien, en el proceso permanecen relacionados cambios que ocurren con el colágeno y en el tejido conectivo (Brüel et al., 2015).

Al ser considerado uno de los principales motivos de pérdidas gestacionales precoces y de los nacimientos pretérmino, consideramos importante resaltar su manejo diagnóstico y terapéutico. Se revisaron artículos científicos del área de ginecología, en bases de datos como Pubmed, Elsevier, UpToDate, actualizados, tanto en idioma español como inglés, sobre la temática.

DESARROLLO

Paciente de 30 años de edad, con antecedentes de salud anterior y obstétricos G₁P₁A₀, parto pretérmino a las 35 semanas, al momento de su estudio con 22 semanas de gestación. Acude al área de consulta externa a su control prenatal, no sangrado genital. A la exploración vaginal (Speculoscopía) se apreció una bolsa amniótica que asomaba a través del orificio cervical externo (OCE) y una dilatación cervical de 2 cm aproximadamente. En la ecografía se observó un feto vivo y móvil, con un peso estimado de 340 g, placenta normoinserta y líquido amniótico en cantidad normal y dilatación del cérvix. En la cervicometría cuello de 20mm de largo.

Se realizaron determinaciones analíticas que incluían hemograma, perfil bioquímico sanguíneo y urinario, así como toma de muestras para urocultivo y exudado vaginal con cultivo y antibiograma. No tiene antecedentes patológicos familiares. En la analítica de se apreció una discreta anemia: (Hemoglobina 10.4 gr/ dl; Hematocrito 30 %), aunque no se detectó Leucocitosis (11 070), mínima elevación de la proteína C reactiva, grupo sanguíneo O Rh+. Al examen físico general: afebril, con mucosas ligeramente coloreadas y húmedas. Signos vitales: TA: 100/60mmHg. FC: 78 x min.: FR: 19 x min T: 36,2°C. Abdomen globoso a expensas de útero grávido. Altura uterina 22 cm. Tras cinco días de hospitalización se realizó cerclaje cervical. Posterior al procedimiento se indica mantener progesterona vía oral. La paciente evoluciona favorablemente, sin actividad uterina hasta el término de la gestación.

En relación al caso expuesto, debe precisarse que, según Debiève et al. (2020), esta entidad cursa con una dilatación imperceptible del cérvix, ruptura de membranas, mínima o ausente actividad uterina y, por último, la expulsión del feto (ACOG Practice Bulletin 2014). Su incidencia de la incompetencia cervical suele ser del 0,1% al 2% de los

embarazos, alcanza hasta el 8% en casos de pérdidas fetales recurrentes en el segundo trimestre de embarazo y en las mujeres con antecedentes de partos pretérminos llegaría hasta un 75% su probabilidad.

Se consideran factores de riesgo de la IC el antecedente de abortos previos, antecedentes de partos pretérminos y la pérdida de la integridad cervical como consecuencia traumática de: abortos previos inducidos e histeroscopia o desde el punto de vista quirúrgico secundario a: legrado, conización cervical láser y cualquier procedimiento que implique dilatación cervical), además, factores congénitos que causen deterioro funcional cervical por la exposición intraútero a dietilestilbestrol, trastornos vasculares relacionados con el colágeno y elastina, y anomalías müllerianas (Novy, 1982; Milhan, 1992).

Una consecuencia directa derivada de esta patología lo constituye el parto pretérmino, que representa un grave problema en la salud pública a nivel mundial, representando en el año 2014 el 10,6% de los de todos los nacimientos (aproximadamente 14.8 millones) y en América Latina y el Caribe superó los diez millones (Chawanpaiboon et al., 2019).

El diagnóstico está establecido una vez que la medición de la longitud cervical por ecografía transvaginal es inferior a 25 milímetros y/o dilatación cervical menor a cuatro centímetros sin espasmos uterinos detectados al examen físico previo a las 24 semanas, en féminas con una o más pérdidas previas de embarazo, historia de partos pretérminos u otros componentes de riesgos significativos para la IC (Roman et al., 2016; Sperling et al., 2017).

Por otro lado, ecográficamente hay varios signos que pueden orientar el diagnóstico, como la cuña cervical o funnel, que es la dilatación del orificio cervical interno (OCI), encontrándose su vértice en el canal cervical. Las membranas ovulares suelen acompañar al funnel, la manifestación tardía de este evento ocurre cuando las membranas protruyen por el orificio cervical externo.

Otro de los elementos a tener en cuenta es la longitud cervical, que consiste en la medición del canal cervical entre los orificios interno y externo, o entre la cuña del funnel y el orificio externo, es el parámetro ecográfico más estudiado y utilizado para evaluar riesgo de incompetencia cervical. La longitud cervical menor de 25 mm medido entre las 14-20 semanas de edad gestacional tienen un 70% de riesgo de parto pretérmino (Álvarez et al., 2016; Flores et al., 2019).

Además de la medición de la longitud cervical debe describirse la existencia o no de canalización, que se representa con letras T-Y-V-U, indicando la forma de la interfaz entre el orificio cervical interno y el segmento uterino inferior. De esta forma, una medición la de longitud cervical ≥ 25 mm con forma de T en pacientes asintomáticas el

peligro de IC es mínimo; sin embargo, el acortamiento de la longitud cervical en compañía de canalización en forma de U, es un hallazgo típico en pacientes con elevado riesgo de parto pretérmino o aborto espontáneo (Markham & Iams, 2016; Černohorská et al., 2019).

La SEGO recomienda realizar el cerclaje de forma electiva en gestantes con tres o más pérdidas gestacionales en el segundo trimestre y/o partos prematuros. Asimismo, establece que no hay evidencia suficiente para justificar un cerclaje realizado entre las 12 y las 16 semanas en aquellas mujeres que presentaron dos o menos pérdidas del segundo trimestre o partos prematuros (Protocolos Medicina Maternofetal, 2018).

El cerclaje cervical fue descrito por primera vez por Shirodkar (1955), y dos años después por McDonald (1957), como un nuevo método de tratamiento quirúrgico para abortos habituales en el segundo trimestre del embarazo. Esta técnica quirúrgica que se usa hace más de sesenta años en el procedimiento de las amenazas de abortos tardíos o en la prevención de las recidivas de partos pretérminos en mujeres con incompetencia cervical. Los cerclajes cervicoístmicos consisten en situar un cerclaje en medio de las ramas ascendente y descendente de la arteria uterina a nivel de la unión del cuello y cuerpo uterino (Fuchs et al., 2010).

Este tratamiento quirúrgico, se utilizó inicialmente la vía transabdominal en mujeres no embarazadas y posteriormente su acceso por vía transvaginal durante el embarazo por las técnicas de Shirodkar (nombrada por el Doctor V. N. Shirodkar en Bombay en 1955, y en el año 1963, viajó a la ciudad de Nueva York para realizar el procedimiento en el Hospital of Special Surgery; lográndose con éxito este procedimiento) y de McDonald. Entre los cerclajes por vía vaginal, aunque las más utilizadas de forma preventiva, a inicios del segundo trimestre, o cerclajes de urgencia en la actualidad, son las técnicas de McDonald y Hervet (Fuchs et al., 2017).

La técnica de Shirodkar (1955), consiste en la colocación de una sutura no reabsorbible a nivel del orificio cervical interno (OCI), por dentro de la mucosa, tras hacer una disección en la pared vaginal y rechazar la vejiga hacia arriba; sin embargo, la técnica de McDonald es el más usada gracias a su simplicidad y menor riesgo de presentar sangrado, donde la sutura usada es no reabsorbible y se diferencia con la técnica anterior, es que no es necesario la división vesical (Novy et al., 2001).

La primera ocasión que se realizó el abordaje laparoscópico fue en el año 1998, utilizado con mucha frecuencia en la actualidad, previo al embarazo y durante el período gestacional (Lesser et al., 1998).

Ahora bien, en ese mismo contexto Ades et al. (2015); y Gowda (2016), expresan que, la técnica transabdominal

abierta es una técnica exitosa, con excelentes resultados en la supervivencia fetal con un 98%.

Sin embargo, hay condiciones que limitan este procedimiento, como: riesgo de sangrado elevado, la hospitalización y la necesidad de doble laparotomía, la primera para la realización del cerclaje transabdominal y la segunda para el nacimiento del feto.

En contraste la vía laparoscópica está asociada con una efectividad similar a la laparotomía (Clark & Einarsson, 2020), menor riesgo de sangrado, menor estadía hospitalaria, menor dolor postquirúrgico y una rápida recuperación post quirúrgica (Gowda, 2016); las desventajas del abordaje laparoscópico es el más grande precio económico en el método debido al equipamiento solicitado y la necesidad de experticia y pericia del profesional en el funcionamiento de dichos artefactos.

Actualmente, de acuerdo con Eleje et al. (2020), no hay pruebas suficientes para evaluar el efecto de combinar un tocolítico como la indometacina y el uso de antibióticos con cerclaje cervical en comparación con el cerclaje cervical solo para prevenir la prevención del parto pretérmino espontáneo en mujeres con embarazos únicos.

Por su parte Jung et al. (2016), expresan que las mujeres con niveles circulantes en líquido amniótico de interleuquina(IL) 6 e IL 8 elevados tienen menos beneficio tras la realización del cerclaje cervical.

Según plantea García et al. (2020), se debe realizar un control semanal de la gestante en el primer mes post-cerclaje y, posteriormente, un control cada dos semanas, hasta la semana 34, además de realizar examen ultrasonográfico cada 4 semanas, para valorar el crecimiento fetal y descartar retardo del crecimiento fetal, que puede presentarse en las gestantes con cerclaje; aunque no está clara la asociación, se piensa por algunos que esté relacionada con un detrimento en el suplemento de sangre al segmento inferior del útero.

Finalmente, para Han et al. (2019), el cerclaje se debe retirar en la semana 38 y antes de esa edad gestacional si aparecen contracciones o ruptura de membranas. De allí que sus complicaciones se incrementan al aumentar la edad gestacional, así como el grado de dilatación cervical, dentro las que se destacan: pérdida excesiva de sangre, rotura prematura de membranas, aborto, desgarreros o laceraciones cervicales, corioamnionitis, estenosis cervical e infección puerperal.

CONCLUSIONES

Frente a casos de insuficiencia cervical, el cerclaje cervical es una opción terapéutica que alarga la gestación, y su efecto como intervención es importante pero no es la solución al problema del nacimiento pretérmino.

Es primordial un correcto control prenatal para proporcionar cuidados adecuados y lograr que la gestación llegue a término, siempre que sea posible, donde además su desafío está en identificar a esas pacientes que se beneficiarán no solo de un cerclaje profiláctico sino también del terapéutico, además el mayor esfuerzo debe estar encaminado en la prevención en todos sus niveles, donde la medición de la longitud cervical debe ser una herramienta básica de diagnóstico, para poder predecir el riesgo de parto pretérmino y así determinar cuál será la mejor estrategia terapéutica en la prevención del parto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACOG Practice Bulletin No. 142. (2014). Cerclage for the management of cervical insufficiency. *Obstet Gynecol*, 123(2 Pt 1), 372-379.
- Ades, A., Dobromilsky, K. C., Cheung, K. T., & Umstad, M. P. (2015). Transabdominal cervical cerclage: laparoscopy versus laparotomy. *Journal of minimally invasive gynecology*, 22(6), 968-973. _
- Álvarez Goris, M. D. P., Sarmiento Ángeles, J., & Briones Garduño, C. (2016). Medición de longitud cervical transvaginal. *Medicina crítica (Colegio Mexicano de Medicina Crítica)*, 30(3), 209-210. _
- Bates, J. L., & Cropley, T. (1977). Complication of cervical cerclage. *The Lancet*, 310(8046).
- Brüel, A., Christensen, E. I., Tranum-Jensen, J., Qvortrup, K., & Geneser, F. (2015). Geneser Histología. Médica Panamericana.
- Cardinal, L. H., Carballo, P., Lorenzo, M. C., García, A., Suzuki, V., Tatti, S., ... & Díaz, L. B. (2014). A six-year experience with anal cytology in women with HPV in the lower genital tract: Utility, limitations, and clinical correlation. *Diagnostic cytopathology*, 42(5), 396-400.
- ernohorská, P., Vitásková, H., Kokrdová, Z., Hájek, Z., Koucký, M., & Pařízek, A. (2019). Cervical cerclage-history and contemporary use. *Ceská Gynekologie*, 84(1), 55-60. _
- Chawanpaiboon, S., Vogel, J. P., Moller, A. B., Lumbiganon, P., Petzold, M., Hogan, D., ... & Gülmezoglu, A. M. (2019). Global, regional, and national estimates of levels of preterm birth in 2014: a systematic review and modelling analysis. *The Lancet Global Health*, 7(1), 37-46. _
- Clark, N. V., & Einarsson, J. I. (2020). Laparoscopic abdominal cerclage: a highly effective option for refractory cervical insufficiency. *Fertility and Sterility*, 113(4), 717-722. _
- Debiève, F., Joskin, A., Steenhaut, P., Bernard, P., & Hubinont, C. (2020). Transabdominal cerclage for cervical insufficiency in twins: series of seven cases and literature review. *The Journal of Maternal-Fetal & Neonatal Medicine*, 33(21), 3579-3583. _
- Durán-Chávez, J. A., Pérez-Castillo, A. R., & Quispe-Alcocer, D. A. (2020). Cerclaje abdominal realizado durante gestación: reporte de caso Cerclaje abdominal realizado durante la gestación: reporte de caso y revisión de la literatura. *Archivos de Medicina (Col)*, 20(2), 505-512. _
- Eleje, G. U., Eke, A. C., Ikechebel, J. I., Ezebialu, I. U., Okam, P. C., & Ilika, C. P. (2020). Cervical stitch (cerclage) in combination with other treatments for preventing spontaneous preterm birth in singleton pregnancies. *Cochrane Database of Systematic Reviews*, (9). _
- Farro, A. (2005). Tratamiento médico quirúrgico de emergencia en gestantes de 18 a 26 semanas con incompetencia cervical. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, 51(1), 27-38.
- Flores Chávez, X., Rojas Beltrán, F., Zapata Lara, N., Tiznado Quintana, F., & Hinrichs Oyarze, C. (2019). Longitud cervical en la predicción de parto prematuro espontáneo y resultados perinatales en población de gemelos (dobles) en Hospital Provincial, Chile. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, 84(5), 355-361. _
- Fontán Atalaya, I. M., Tato Varela, S., Perea Cruz, A., Fernández Torres, B., & Dueñas Díez, J. L. (2019). Insuficiencia cervical y prolapso de bolsa amniótica "en reloj de arena" en gestante pretérmino. *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología*, 45(3).
- Fuchs, F. Capmas, X. Deffieux, M.-V. Senat, H. Fernandez. (2017). Técnicas quirúrgicas de cerclaje del cuello uterino, *EMC - Ginecología-Obstetricia*, 53(3), 1-12.
- Fuchs, F., Deffieux, X., Senat, M. V., Gervaise, A., Faivre, E., Frydman, R., & Fernandez, H. (2010). Técnicas quirúrgicas de cerclaje del cuello uterino. *EMC-Ginecología-Obstetricia*, 46(4). _
- García, A., Peña, S., Llorente, M., Macía, J., Franco, A., & Rodríguez, M. (2020). El cerclaje cervical como método de elección en el tratamiento de la incompetencia cervical. *Revista Sanitaria de Investigación*, 1(8).
- Gowda, S. L. (2016). Transabdominal cervical cerclage: laparoscopy or laparotomy. *World J Laparosc Surg*, 9(2), 78-81.

- Han, M. N., O'Donnell, B. E., Maykin, M. M., Gonzalez, J. M., Tabsh, K., & Gaw, S. L. (2019). The impact of cerclage in twin pregnancies on preterm birth rate before 32 weeks. *The Journal of Maternal-Fetal & Neonatal Medicine*, 32(13), 2143-2151. _
- Herrera, D. C., & Tuapante, P. A., (2020). Prevalencia de lesiones premalignas y malignas de cérvix uterino y factores asociados, consulta externa Hospital Vicente Corral Moscoso, 2016–2018. (Trabajo de titulación). Universidad de Cuenca.
- Jung, E. Y., Park, K. H., Lee, S. Y., Ryu, A., Joo, J. K., & Park, J. W. (2016). Predicting outcomes of emergency cerclage in women with cervical insufficiency using inflammatory markers in maternal blood and amniotic fluid. *International Journal of Gynecology & Obstetrics*, 132(2), 165-169. _
- Markham, K. B., & Iams, J. D. (2016). Measuring the cervical length. *Clinical Obstetrics and Gynecology*, 59(2), 252-263. _
- Mateo-Sánchez, H. A., Mateo-Sánchez, E., Hernández-Arroyo, L., Rivera-Ramírez, P., Mateo-Madrigal, M., Mateo-Madrigal, V., & Mateo-Madrigal, D. (2017). Pérdida recurrente del embarazo: revisión bibliográfica. *Ginecología y Obstetricia de México*, 84(08), 523-534.
- McDonald, I. A. (1957). Suture of the cervix for inevitable miscarriage. *Obstetrical & Gynecological Survey*, 12(5), 673-674. _
- Mendoza Tascón, L. A., Claros Benítez, D. I., Mendoza Tascón, L. I., Arias Guatibonza, M. D., & Peñaranda Ospina, C. B. (2016). Epidemiología de la prematuridad, sus determinantes y prevención del parto prematuro. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 81(4), 330-342. _
- Milhan, D. (1992). DES exposure: implications for childbearing. *International Journal of Childbirth Education*, 7(4), 21-28. _
- Morillas Salazar, R. M., Vico Arias, P., & Ruiz Garrido, E. (2022). Evidencia del uso del cerclaje en gestaciones únicas. *Paraninfo Digital*, (34).
- Novy, M. J. (1982). Transabdominal cervicoisthmic cerclage for the management of repetitive abortion and premature delivery. *American Journal of Obstetrics and Gynecology*, 143(1), 44-54. _
- Novy, M. J., Gupta, A., Wothe, D. D., Gupta, S., Kennedy, K. A., & Gravett, M. G. (2001). Cervical cerclage in the second trimester of pregnancy: a historical cohort study. *American Journal of Obstetrics and Gynecology*, 184(7), 1447-1456. _
- Roman, A., Suhag, A., & Berghella, V. (2016). Overview of cervical insufficiency: diagnosis, etiologies, and risk factors. *Clinical obstetrics and gynecology*, 59(2), 237-240. _
- Shirodkar, V. N. (1955). A new method of operative treatment for habitual abortions in the second trimester of pregnancy. *Antiseptic*, 52, 299-300. _
- Sneider, K., Christiansen, O. B., Sundtoft, I. B., & Langhoff-Roos, J. (2017). Recurrence rates after abdominal and vaginal cerclages in women with cervical insufficiency: a validated cohort study. *Archives of Gynecology and Obstetrics*, 295(4), 859-866. _
- Sperling, J. D., Dahlke, J. D., & Gonzalez, J. M. (2017). Cerclage use: A review of 3 national guidelines. *Obstetrical & Gynecological Survey*, 72(4), 235-241.
- Ulmsten, U. (1977). Complication of cervical circlage. *The Lancet*, 310(8052).

En la Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos (RTEST) solo se aceptarán artículos científicos inéditos que no estén comprometidos con otras publicaciones periódicas. El idioma de publicación es el español; aunque se aceptarán artículos en inglés y portugués.

Los tipos de contribuciones que aceptará son: artículos científicos resultados de investigaciones, ensayos, reseñas y revisiones bibliográficas.

Las contribuciones deben escribirse en Microsoft Office Word (“.doc” o “.docx”), empleando letra Arial, 12 puntos, interlineado sencillo. La hoja tendrá las dimensiones 21,59 cm x 27,94 cm (formato carta). Los márgenes superior e inferior serán a 2,5 cm y se dejará 2 cm para el derecho e izquierdo.

ESTRUCTURA DE LOS MANUSCRITOS

Los artículos enviados a la revista tendrán la siguiente estructura:

- Extensión entre 15 y 20 páginas.
- Título en español e inglés (15 palabras como máximo).
- Nombre (completo) y apellidos de cada uno de los autores. Se sugiere a los autores que en el nombre científico se eliminen los caracteres especiales del español y otras lenguas (tildes, ñ, ç...) para estandarizarlo conforme a los parámetros de la lengua franca (inglés) y ser indexados correctamente en las bases de datos internacionales. En caso que los autores cuenten con dos apellidos deben unirse por medio de un guión.
- Correo electrónico, identificador ORCID e Institución. Los autores que carezcan de ORCID deben registrarse en <https://orcid.org/register>
- Resumen en español y en inglés (no excederá las 250 palabras) y palabras clave (de tres a diez en español e inglés).
- Introducción; Materiales y métodos; Resultados y discusión (para artículos de investigación). El resto de las contribuciones tendrá en vez de estos dos apartados anteriores: Metodología, Desarrollo. Todos los artículos contarán con: Conclusiones, nunca numeradas; y Referencias bibliográficas. Los Anexos, si los tiene, se incluirán al final del documento.

OTROS ASPECTOS FORMALES

- Las páginas se enumerarán en la esquina inferior derecha.
- Las tablas serán enumeradas según su orden de citación y su título se colocará en la parte superior (Ej, Tabla 1. Nombre).
- Las figuras no excederán los 100 Kb, ni tendrán un ancho superior a los 10 cm. Serán entregadas aparte en formato de imagen: .jpg o .png. En el texto deberán ser numeradas, según su orden y su nombre se colocará en la parte inferior (Ej. Figura 1. Nombre).
- Las abreviaturas acompañarán al texto que la define la primera vez, entre paréntesis.
- Las notas se localizarán al pie de página y estarán enumeradas con números arábigos. Tendrán una extensión de hasta 60 palabras.
- Los anexos serán mencionados en el texto de la manera: ver anexo 1 ó (anexo 1).

CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las citas y referencias bibliográficas se ajustarán al estilo de la Asociación Americana de Psicología (APA), 7ma edición, 2019. Se deben utilizar como mínimo 25 fuentes que se encuentren en el rango de los últimos cinco a diez años. En el caso de fuentes que sean artículos científicos se deben utilizar, preferentemente, aquellas que provengan de revistas científicas indexadas en Scopus y SciELO. En las referencias se mencionarán solo las citadas en el texto, ordenadas alfabéticamente con sangría francesa.



Volumen 2 N° 2 Mayo – Agosto 2022